

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto.....	18 ptas.
Madrid, anual.....	920 —
Recargo anual reparto...	690 —
Madrid, semestral.....	460 —
Recargo semestral reparto	345 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 23 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



SUSCRIPCION

DEPOSITARIA MUNICIPAL

(CAJA AUXILIAR NUMERO 1)

Sacramento, 1 28005 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento
de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de junio de 1985.

Juntas Municipales: Extractos de las sesiones ordinarias y extraordinaria celebradas en primera convocatoria en las fechas que se mencionan en las Juntas que se indican.—Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por los Presidentes que se indican.

Anuncios de personas que tienen depositados muebles, enseres, etc., en el Almacén de Villa y de objetos hallados en la vía pública, taxis y autobuses de la Empresa Municipal de Transportes entregados en dicho Almacén; solicitando la instalación de terrazas con veladores en las vías públicas que se indican, y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Franco, Ruiz-Gallardón Jiménez, Sanchiz Buendía, Suárez García, Tejero Casajús, Torres Palomo, Villoria Martínez, Wert Ortega y Zapata Llerena.—Asistió también el Vice-secretario general, señor Corella Monedero, y estuvo presente el Interventor general, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las doce y cinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de mayo último.

Comisión de Régimen Interior

2.º Adoptar, en relación con los trabajos realizados para la revisión de las plantillas orgánicas de las distintas Areas, aprobadas por acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1983, en desarrollo del acuerdo reorganizatorio básico de 6 de julio anterior, y con el fin de depurar los errores de hecho detectados, aclarar extremos que ofrecen dificultades interpretativas, corregir situaciones de desfase producidas en la práctica y cumplimentar lo determinado en el artículo 68 del vigente acuerdo-convenio aprobado en sesión plenaria de 6 de abril de 1984, las resoluciones que a continuación se especifican, complementarias de las contenidas en anteriores acuerdos plenarios:

Primero. *Prescripciones de carácter general.*

Rectificación de la plantilla orgánica publicada en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID de 7 de junio de 1984, en el sentido de recoger la posibilidad de que las Jefaturas de Grupo A puedan ser ocupadas indistintamente por funcionarios pertenecientes a los Subgrupos de Administrativos y de Auxiliares de Administración General.

Segundo. *Medidas específicas para el Area de Presidencia, Relaciones Institucionales y Comunicación.*

Primero. Crear, dentro del Area de Alcaldía Presidencia, una plaza de Asesor técnico del Alcalde, de nivel 26 y titulación correspondiente a Técnico de Administración General, o Técnico de Administración Especial, indistintamente.

Segundo. El gasto total resultante para el presente ejercicio, de 1.897.853 pesetas, puede imputarse al vigente presupuesto.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 1985.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván.—Asistieron los Concejales señora doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, señor Alvarez del Manzano y López del Hierro, señora doña Concepción Aparicio Cuevas, señores Barranco Gallardo, Contreras Lorenzo, Cortés Muñoz, Crespo Valera, Delgado Gómez, Díez Zazo, Domínguez de Posada de Miguel, Espelosín Atienza, Fernández del Campo, señora doña Pilar Fernández Rodríguez, señor García Alarilla, señora doña Elena García-Alcañiz Calvo, señores García Horcajo, García Notario, García Ogalla, señora doña Pilar García Peña, señor García Pontes, señora doña María del Pilar García Sacristán, señores Garrido Hernández, Granizo Fernández, Herrera de Elera, Herrero Marín, Iglesias Sanzo, Jiménez Martín, Lara Ruiz, Lobato Valero, López Collado, López Delgado, Martín Parra, Martínez-Blanco Mejía, señora doña Francisca Martínez Garrido, señores Matanzo España, Medel Ortega, Meléndez González, Mella Márquez, Moral Sandoval, Nolla Fernández, Ortuño Martínez, Pastor Alonso de Prado, Población Palomo, Prieto Peromingo, De la Riva Amez, Robles Orozco, Rodríguez

Tercero. *Medidas específicas para el Area de Régimen Interior.*

I. *Asesoría Jurídica Central y del Area de Régimen Interior.*

Primero. Creación de dos plazas de Letrado consistorial, adscritos al Area de Régimen Interior, con nivel 24 y coeficiente 5.

Segundo. El gasto de dichas plazas, que sería de pesetas 3.274.385, se abonará con cargo al vigente presupuesto.

II. *Departamento Central.*

Adoptar, en relación con el proyecto de reestructuración de la Sección Administrativa Central del Departamento Central del Area de Régimen Interior, las resoluciones que seguidamente se especifican:

Primera. Dependiente de la Sección Administrativa Central del Departamento Central del Area de Régimen Interior, se crea una División denominada División Técnica (código orgánico 420 11 42), cuya jefatura se adscribe, en atención al carácter y contenido de las tareas atribuidas a su titular, al Subgrupo de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial, clase Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos industriales o de Obras Públicas, clave TAE-T, índice de proporcionalidad 8, grado 2, y nivel 15 a efectos de complemento de destino.

Segunda. El titular de la expresada jefatura desarrollará, entre otros, los cometidos que a continuación se transcriben:

Estudio de las características técnicas de cada uno de los contratos de suministros y de su adecuación a las necesidades de las dependencias a que se refieren.

Realización de los trámites necesarios para la firma de contratos de nuevas dependencias, modificación de los existentes y, lógicamente, relación con los Servicios Técnicos de las demás Areas o Juntas Municipales de las que aquéllas dependan para la recogida de datos y documentación relativas a la nueva contratación, en colaboración con el Negociado de Formalización y Seguimiento Técnico de Contratos de Conservación.

Estudio técnico de la normativa vigente para cada tipo de suministro o instalaciones, llevando a cabo, por sí o por personal especializado, las revisiones y modificaciones necesarias y, en su caso, detentar las relaciones con los órganos de la Comunidad o del Estado a los cuales se atribuya la supervisión de dichos trabajos.

En cuanto a la realización de contratos de mantenimiento y conservación de instalaciones municipales (sistemas de frío y calor, ascensores, relojes, etc.), deberán redactar los pliegos de condiciones técnicas necesarios o, si se trata de

contratos tipo, determinar si pueden o no aceptarse las cláusulas que figuren en los mismos, así como la supervisión del cumplimiento de las condiciones de los contratos por parte de los adjudicatarios de los mismos.

Tercera. Con objeto de dotar de los medios humanos necesarios para el normal desenvolvimiento de las actividades encomendadas a la nueva División, se crean en la plantilla de la misma los siguientes puestos de trabajo:

Un Jefe de División (Arquitecto técnico o Ingeniero técnico industrial o de Obras Públicas), clave TAE-T, índice de proporcionalidad 8, grado 2, nivel 15 de complemento de destino.

Un Técnico de Administración Especial, Arquitecto técnico o Ingeniero industrial o de Obras Públicas, clave TAE-T, índice de proporcionalidad 8, grado 2, nivel 9 de complemento de destino.

Un Auxiliar de Administración General, clave AUX, índice de proporcionalidad 4, grado 1, nivel 7 de complemento de destino.

Concordantemente con lo anterior, la nueva plantilla de la Sección Administrativa Central del Departamento Central del Area de Régimen Interior quedará configurada de la siguiente forma:

Un Jefe de Sección, clave TAG, índice de proporcionalidad 10, grado 3, nivel 24.

Un Jefe de División, clave TAE-T, índice de proporcionalidad 8, grado 2, nivel 15.

Un Jefe de Negociado, clave ADV, índice de proporcionalidad 6, grado 1, nivel 14.

Un Técnico de Administración Especial, clave TAE-T, índice de proporcionalidad 8, grado 2, nivel 9.

Un Auxiliar administrativo, Jefe de Grupo B, clave AUX, índice de proporcionalidad 4, grado 1, nivel 9.

Tres Auxiliares de Administración General, clave AUX, índice de proporcionalidad 4, grado 1, nivel 7.

Cuarta. A fin de compensar el gasto que origine la creación de los tres puestos de trabajo que conforman la plantilla de la División Técnica, se amortizan seis plazas de operarias de Servicios Internos en la plantilla del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

III. *Departamento de Servicios Operativos Internos. Sección de Artes Gráficas.*

Primero. Modificar el acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1983, por el que se aprueba la plantilla de la Sección de Artes Gráficas, dependiente del Departamento de Servicios Operativos Internos del Area de Régimen Interior, en el sentido de que dicha plantilla quedará en lo sucesivo estructurada en la forma y con los puestos de trabajo que seguidamente se especifican:

Sección de Artes Gráficas. Código orgánico 422 11.

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Clave	Coeficiente	Nivel	Número de plazas
<i>Gerencia.</i>				
Gerente	CL		24	1
Técnico de organización	CL		14	1
Encargado auxiliar de organización	SE-POF	1,9	9	1
Auxiliar administrativo Jefe de Grupo B (Secretaría)	AUX	1,7	9	1
<i>Negociado Administrativo.</i>				
Jefe de Negociado administrativo	ADV	2,3	14	1
Administrativo	ADV	2,3	9	2
Auxiliar administrativo	AUX	1,7	7	2
<i>Almacén.</i>				
Encargado almacenero de Imprenta	SE-POF	1,9	11	1
Oficial ayudante de Almacén de Imprenta	SE-POF	1,7	7	1
Ayudante de Almacén de Imprenta	SE-POA	1,5	7	2

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Clave	Coficiente	Nivel	Número de plazas
Talleres.				
Encargado general Jefe de Talleres	SE-EGS	2,3	14	1
Taller de Linotipias y Corrección.				
Encargado Jefe de Taller	SE-EGS	2,3	14	1
Encargado oficial primero linotipista	SE-POF	1,9	13	5
Encargado oficial primero corrector	SE-POF	1,9	9	2
Oficial segundo atendedor	SE-POF	1,7	7	2
Taller de Cajas y Platinas.				
Encargado Jefe de Taller	SE-EGS	2,3	14	1
Encargado Jefe de Equipo	SE-POE	1,9	12	1
Oficial primero cajista	SE-POF	1,7	10	6
Oficial segundo cajista	SE-POF	1,7	8	2
Oficial segundo platinero	SE-POF	1,7	7	2
Operario	SE-POP	1,3	5	1
Taller de Tipografía.				
Encargado Jefe de Taller	SE-EGS	2,3	14	1
Encargado Jefe de Equipo	SE-POE	1,9	12	1
Encargado oficial primero de máquinas	SE-POF	1,9	10	10
Oficial primero minervista	SE-POF	1,7	9	2
Ayudante auxiliar de Taller	AUX-T	1,5	7	4
Operario	SE-POP	1,3	5	2
Taller de Preparación de Offset.				
Encargado Jefe de Taller	SE-EGS	2,3	14	1
Encargado oficial primero fotógrafo	SE-POF	1,9	11	1
Oficial primero trazador	SE-POF	1,7	9	1
Oficial segundo trazador	SE-POF	1,7	7	1
Oficial segundo pasador de offset	SE-POF	1,7	8	1
Oficial maquinista de fotocomposición	SE-POF	1,7	7	1
Taller de Offset.				
Encargado Jefe de Taller	SE-EGS	2,3	14	1
Encargado Jefe de Equipo	SE-POE	1,9	13	1
Encargado oficial primero dos colores	SE-POF	1,9	12	1
Encargado oficial primero un color	SE-POF	1,9	11	3
Encargado oficial segundo dos colores	SE-POF	1,9	9	2
Oficial segundo un color	SE-POF	1,7	10	4
Oficial tercero un color	SE-POF	1,7	7	2
Operario	SE-POP	1,3	5	2
Taller de Encuadernación.				
Encargado Jefe de Taller	SE-EGS	2,3	14	1
Encargado oficial Jefe de Equipo	SE-POE	1,9	12	1
Oficial primero	SE-POF	1,7	9	8
Oficial segundo	SE-POF	1,7	7	3
Auxiliar de Taller	SE-POA	1,5	7	1
Operario	SE-POP	1,3	5	1

Segundo. Crear, con carácter orgánico de Sección, la Imprenta Artesanal Municipal, que quedará encuadrada dentro del Departamento de Instituciones Escolares del

Area de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, código orgánico 55 12 04, estructurada en la forma y con los puestos de trabajo que se especifican seguidamente:

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Clave	Coficiente	Nivel	Número de plazas
Jefe de Sección	TAE-T	5	24	1
Auxiliar Jefe de Grupo B	AUX	1,7	9	1
Taller de Encuadernación Artística.				
Encargado Jefe de Taller	SE-EGS	2,3	14	1
Encargado encuadernador de lujo	SE-POE	1,9	9	2
Oficial segundo de mostrador	SE-POF	1,7	7	3
Taller de Encuadernación Artesanal.				
Encargado Jefe de Taller	SE-EGS	2,3	14	1
Oficial primero de guillotina	SE-POF	1,7	9	1
Operario	SE-POP	1,3	5	1
Encargado Jefe de Equipo oficial primero de mostrador	SE-POF	1,9	9	3
Oficial primero de mostrador	SE-POF	1,7	9	9
Oficial segundo de mostrador	SE-POF	1,7	7	12
Equipo de Impresión Artesanal.				
Encargado Jefe de Equipo oficial primero maquinista	SE-POF	1,9	12	1
Oficial segundo maquinista	SE-POF	1,7	9	1
Oficial primero cajista	SE-POF	1,7	10	1
Oficial segundo cajista	SE-POF	1,7	8	1

Tercero. Treinta y cinco de los treinta y nueve puestos de trabajo de la Imprenta Artesanal se transferirán, con su personal, de la plantilla de 22 de diciembre de 1983 de la Sección de Artes Gráficas, y los cuatro restantes (Costureras), también con su personal, de la actual plantilla de la Hemeroteca, en donde quedarán, por consiguiente, suprimidos dichos puestos, por lo que deberá procederse a la oportuna transferencia de crédito de la función 115.4 a la 718.3 del vigente presupuesto.

Cuarto. El gasto correspondiente a las retribuciones de las dos plazas de personal laboral de la Sección de Artes Gráficas deberá imputarse a la partida 161/115.4, Retribuciones de personal contratado laboral de Servicios Internos, y el gasto total resultante de las presentes modificaciones se imputará a las partidas correspondientes a las funciones Servicios Internos, Otras actividades culturales, que deberán suplementarse mediante transferencia de la partida 126.0/9 del vigente presupuesto.

Cuarto. *Medidas específicas para el Area de Hacienda y Economía.*

I. *Coordinador de Tributos.*

1. Modificar la plantilla del Area de Hacienda y Economía mediante la creación de los siguientes puestos de trabajo dependientes del Coordinador de Tributos:

Un puesto de trabajo del Subgrupo Auxiliar de Administración General, con nivel de Jefe de Grupo A (código orgánico 431/0002).

Un puesto de trabajo del Subgrupo Auxiliar de Administración General (código orgánico 431/0003).

Un puesto de trabajo de Ordenanza (código orgánico 431/0004).

2. Las retribuciones íntegras de estos puestos de trabajo de nueva creación, por los seis meses que restan del ejercicio presupuestario, serán cargo al vigente presupuesto.

Quinto. *Medidas específicas para el Area de Urbanismo e Infraestructuras.*

I. *Departamento de Limpieza Urbana y Asesoría Jurídica del Area.*

1. Aprobar la modificación de la plantilla orgánica del Departamento de Limpieza Urbana, en el sentido de que la Jefatura de Sección del Parque de Maquinaria sea desempeñada por un Ingeniero de Grado Medio.

2. Modificar la plantilla orgánica en la Asesoría Jurídica del Area de Urbanismo e Infraestructuras mediante la creación de una plaza del Subgrupo de Auxiliares de Administración General, con la asignación del coeficiente 1,7 y nivel 7.

3. Aplicar la economía que supone la primera modificación para la cobertura parcial del coste económico que supone la creación de la nueva plaza del Subgrupo Auxiliar.

4. El mayor gasto resultante, por importe de 295.853 pesetas para el actual ejercicio, será cargo al vigente presupuesto.

5. Adscribir, con carácter provisional y en tanto se proceda a proveer las vacantes en forma reglamentaria, a veintiún operarios dependientes del Departamento de Limpieza Urbana en el Area de Urbanismo e Infraestructuras, y cuya relación nominal consta en el expediente, a otros tantos puestos de trabajo de Ayudantes de Servicios Burocráticos del mismo Departamento, en desarrollo de la transformación de plazas aprobada por acuerdo plenario de 27 de diciembre de 1984.

6. Disponer que a los interesados les sean acreditadas, a título personal, las diferencias retributivas correspondientes al nuevo coeficiente 1,5, nivel 6, con efectos del 1 de enero del año en curso.

II. *Departamentos de Conservación de Vías Públicas y de Proyectos de Urbanización y de Programación y Control.*

1. Rectificar el error material y omisión contenidos en el acuerdo plenario de 31 de mayo último, referido a transferencia de personal desde distintas Areas de Servicios al Area de Coordinación y Descentralización Territorial, en el siguiente sentido:

En el apartado segundo, punto tres, en que se suprimen dieciocho plazas de personal de Servicios Especiales en la plantilla adscrita al Departamento de Conservación de Vías Públicas, debe decir: una plaza del Departamento de Conservación de Vías Públicas, adscrita a la Jefatura (código orgánico 525.4/0019); una plaza adscrita a la Zona Este del mismo Departamento (código orgánico 525.42/0019), quince plazas del Departamento de Programación y Control (códigos orgánicos 5212/0079, 5212/0051, 5212/0062, 5212/0070, 5212/0022, 5212/0072, 5212/0061, 5212/0060, 5212/0066, 5212/0080, 5212/0074, 5212/0035, 5212/0037, 5212/0041 y 5212/0050), y una plaza del Departamento de Proyectos de Urbanización (código orgánico 5222/0020).

Sexto. *Medidas específicas para el Area de Cultura, Educación, Juventud y Deportes.*

I. *Concejalía de Juventud.*

1. Aprobar la creación de una plaza de Animador juvenil, coeficiente 1,9 y nivel 8, en la Concejalía de Juventud, del Area de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, para su desempeño por personal eventual.

2. Las retribuciones íntegras del puesto de trabajo, por importe de 755.376 pesetas para los seis meses que restan en el actual ejercicio económico, serán cargo al vigente presupuesto.

II. *Departamento de Programación, Instituciones y Actividades Educativas.*

1. Transformar dos plazas de operarios del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, adscritas al Servicio de Asistencia a Centros Escolares, en dos plazas de Ayudantes de Servicios Burocráticos.

2. Asignar, a título personal y hasta tanto se cubran las plazas que se indican en forma reglamentaria, a los actuales ocupantes de las mismas, cuyos nombres figuran en el expediente, el coeficiente 1,5, índice de proporcionalidad 3, nivel 6, con efectos sucesivos a la fecha de adopción del presente acuerdo.

3. El gasto resultante de esta transformación será cargo al vigente presupuesto.

3.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados.

Primero. Conceder, con el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 66-3-b) y 4.º de los Reales Decretos 3.046/1977, de 6 de octubre, y 211/1982, de 1 de febrero, respectivamente, con efectos del 1 de enero de 1984, un incremento de la gratificación general por servicios especiales de 3.000 pesetas/mes a favor del operario de Limpiezas adscrito al Parque de Maquinaria del Departamento de Limpieza Urbana don Jesús Atienza Masa, en compensación de los servicios prestados en los surtidores de gasolina y gas-oil de dicha dependencia.

Segundo. El gasto total que supone dicha asignación hasta el 31 de diciembre del año en curso, de 74.340 pesetas, tendrá aplicación a las siguientes partidas: 36.000 pesetas con cargo a las Resultas del vigente presupuesto, y 38.340 pesetas al vigente presupuesto.

4.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder, con el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 66-3-b) y 4.º de los Reales Decretos 3.046/1977, de 6 de octubre, y 211/1982, de 1 de febrero, respectivamente, un incremento de la gratificación general por servicios especiales de 12.590 pesetas mensuales durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en curso, al funcionario don Fernando Sastre Sanz, Administrativo adscrito al Área de Hacienda y Economía, en compensación de los que se ve obligado a prestar como Encargado del equipo que tramita las declaraciones del arbitrio de equivalencia correspondientes al decenio vencido el 31 de diciembre de 1984.

Segundo. El gasto total que supone dicha asignación, de 151.080 pesetas, puede hacerse efectivo con cargo al vigente presupuesto.

5.º Autorizar a la Sociedad Parque de Atracciones Casa de Campo de Madrid, S. A., concesionaria de la explotación del Parque de Atracciones sito en la Casa de Campo, la programación prevista para el teatro auditorio durante los meses de abril, mayo y junio del año en curso, no procediendo a la autorización solicitada para el aumento de 15 pesetas de la entrada al recinto del Parque, en base a lo dispuesto en el artículo 43 del pliego de condiciones que rige la concesión, ya que la última revisión de tarifas se efectuó por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de junio de 1984.

6.º Aceptar la cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes, de la parcela, de 11.243,52 metros cuadrados de superficie, sita en el Parque del Marqués de Suances, con acceso independiente a la avenida de Aragón a través de la calle perimetral que rodea el terreno destinado a campo de fútbol, realizada a favor de este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Industria, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Canillejas, tomo 824, libro 249, folio 173, finca número 18.195, inscripción primera; la aceptación se entenderá condicionada al cambio de régimen de administración especial a régimen de administración ordinaria del colegio público Marqués de Suances, en ella ubicado.

Comisión de Urbanismo e Infraestructuras

7.º Prorrogar, en base a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, desde el día 29 de julio próximo hasta el 31 de diciembre del año en curso, los contratos de conservación y reforma de los pavimentos de Madrid, adjudicados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de julio de 1980, a las siguientes empresas: Peninsular de Asfaltos y Construcciones (Sección Primera-N. E.); Construcciones y Contratas, S. A. (Sección Segunda-S. E.); Juan Velasco Velázquez, S. A. (Sección Tercera-S. O.); y Francisco Portillo, S. A. (Sección Cuarta-N. O.).

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Incluir en el pliego de condiciones a regir en el concurso de limpieza y conservación de la red de alcantarillado del Ayuntamiento de Madrid, aprobado en sesión plenaria de 31 de mayo último, los precios tipo de licitación que se detallan en el apartado siguiente.

Segundo. Sustituir la redacción del apartado segundo del mencionado acuerdo por la siguiente: El importe del contrato se compone: a) De un precio global mensual por la limpieza y colaboración en la inspección de la red (cuyos precios tipo en las tres Zonas establecidas ascienden a:

Zona A, 25.000.000 de pesetas al mes; Zona B, 30.000.000 de pesetas al mes, y Zona C, 30.000.000 de pesetas al mes), y b) De los precios a aplicar en las obras de conservación, según cuadro de precios tipo incorporado al expediente, en el que se fijan los mismos para cada unidad de obra; en el presupuesto ordinario de gastos, partida 263.3/654/542, Conservación y reparaciones ordinarias de inversiones-alcantarillado, o equivalente, deberán habilitarse cada año los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones del contrato.

Tercero. Proceder a anunciar la licitación en el *Boletín Oficial del Estado* y demás medios de difusión reglamentarios, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, según anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* el 6 del corriente mes, y, en su caso, resueltas las que hubieran podido presentarse.

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para las obras de construcción de Centros Sociales en la plaza de la Remonta, declarando de urgencia la licitación y trámite, por razones de interés público.

Segundo. Contraer la cantidad total, de 57.998.433 pesetas, con cargo al vigente presupuesto de inversiones.

Tercero. Disponer la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 116-1-e) del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, al requerir tecnología avanzada o ser de ejecución particularmente compleja, con plazos reducidos en la licitación que prevé el artículo 113 del mismo Real Decreto.

10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para las obras de construcción del Centro Cívico Cultural Migrans (fase II), declarando de urgencia la licitación y trámite, por razones de interés público.

Segundo. Contraer la cantidad total, de 218.489.800 pesetas, con cargo al vigente presupuesto de inversiones.

Tercero. Disponer la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 116-1-e) del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, al requerir tecnología avanzada o ser de ejecución particularmente compleja, con plazos reducidos en la licitación que prevé el artículo 113 del mismo Real Decreto.

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para las obras de ampliación del Polideportivo de Villa Rosa, declarando de urgencia la licitación y trámite, por razones de interés público.

Segundo. Contraer la cantidad total, de 54.882.540 pesetas, con cargo al vigente presupuesto de inversiones.

Tercero. Disponer la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 116-1-e) del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, al requerir tecnología avanzada o ser de ejecución particularmente compleja, con plazos reducidos en la licitación que prevé el artículo 113 del mismo Real Decreto.

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para las obras de rehabilitación del edificio de la antigua Funeraria para Centro Sociocultural (segunda fase), declarando de urgencia la licitación y trámite, por razones de interés público.

Segundo. Contraer la cantidad total, de 70.000.000 de pesetas, con cargo al vigente presupuesto de inversiones.

Tercero. Disponer la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 116-1-e) del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, al requerir tecnología avanzada o ser de ejecución particularmente compleja, con plazos reducidos en la licitación que prevé el artículo 113 del mismo Real Decreto.

13. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para las obras de restauración del Cuartel del Conde Duque (obras a realizar en el corriente año), declarando de urgencia la licitación y trámite, por razones de interés público.

Segundo. Contraer la cantidad total, de 256.770.821 pesetas, con cargo al vigente presupuesto de inversiones.

Tercero. Disponer la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 116-1-e) del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, al requerir tecnología avanzada o ser de ejecución particularmente compleja, con plazos reducidos en la licitación que prevé el artículo 113 del mismo Real Decreto.

14. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para las obras de prolongación de la avenida de San Luis (desde la calle de Valdetorres de Jarama hasta la avenida de Hortaleza), declarando de urgencia la licitación y trámite, por razones de interés público.

Segundo. Contraer la cantidad total, de 64.814.770 pesetas, con cargo al vigente presupuesto de inversiones.

Tercero. Disponer la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 116-1-e) del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, al requerir tecnología avanzada o ser de ejecución particularmente compleja, con plazos reducidos en la licitación que prevé el artículo 113 del mismo Real Decreto.

15. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para las obras de acondicionamiento del polígono F de Moratalaz, declarando de urgencia la licitación y trámite, por razones de interés público.

Segundo. Contraer la cantidad total, de 57.000.000 de pesetas, con cargo al vigente presupuesto de inversiones.

Tercero. Disponer la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 116-1-e) del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, al requerir tecnología avanzada o ser de ejecución particularmente compleja, con plazos reducidos en la licitación que prevé el artículo 113 del mismo Real Decreto.

16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para las obras de urbanización de la plaza de la Remonta, declarando de urgencia la licitación y trámite, por razones de interés público.

Segundo. Contraer la cantidad total, de 87.993.162 pesetas, con cargo al vigente presupuesto de inversiones.

Tercero. Disponer la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 116-1-e) del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, al requerir tecnología avanzada o ser de ejecución particularmente compleja, con plazos

reducidos en la licitación que prevé el artículo 113 del mismo Real Decreto.

17. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para las obras de construcción de pistas deportivas, urbanización y ajardinamiento en la Zona A del Polideportivo de Vallecas-Palomeras, declarando de urgencia la licitación y trámite, por razones de interés público.

Segundo. Contraer la cantidad total, de 155.200.000 pesetas, con cargo al presupuesto de inversiones del Instituto Municipal de Deportes de 1985.

Tercero. Disponer la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 116-1-e) del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, al requerir tecnología avanzada o ser de ejecución particularmente compleja, con plazos reducidos en la licitación que prevé el artículo 113 del mismo Real Decreto.

18. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, en los que se incluye cláusula de actualización de precios, para las obras de apeos, demoliciones, reparaciones, consolidación y cualquier otra de naturaleza análoga en edificios de Madrid, comprendiendo el plazo de duración del contrato desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1987; y, asimismo, declarar de urgencia la licitación y trámite, por razones de interés público.

Segundo. La Corporación deberá consignar en los presupuestos de los ejercicios económicos correspondientes créditos suficientes para atender el importe del contrato.

Tercero. Disponer la convocatoria de concurso público para la correspondiente adjudicación con plazos reducidos de licitación, en base a lo previsto en los artículos 113 y 115 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

19. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la adquisición por el Ayuntamiento del equipamiento y mobiliario en el Centro de Servicios Sociales en Vallecas, Casa del Bulevar, sito en la calle de la Peña Gorbea, declarando de urgencia, por su inaplazable necesidad, dicho suministro, con un presupuesto de 15.931.693 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 15.931.693 pesetas, de conformidad con lo informado por la Intervención General, con cargo al vigente presupuesto de inversiones.

Tercero. Hacer uso de la excepción de concurso público, que señala el artículo 87-3 de la Ley de Contratos del Estado, de aplicación subsidiaria, en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia del suministro, adjudicando el mismo a Ugarte Feijoo, S. A., con la baja ofrecida del 4,40 por 100 respecto a los precios tipo.

20. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar de urgencia la adquisición de árboles y arbustos para el Departamento de Parques y Jardines, al amparo de lo que autoriza el artículo 117-1-3.º del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, habida cuenta que existen necesidades apremiantes que demandan la pronta ejecución de los trabajos pertinentes.

Segundo. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y el proyecto formulado al efecto, cuyo presupuesto de contrata asciende a 10.728.000 pesetas.

Tercero. Contraer la expresada suma, de 10.728.000

pesetas, con cargo a las partidas 2822, Gastos de promoción exterior, y 7171, Parques y jardines, del presupuesto ordinario de 1984, de conformidad con lo informado por la Intervención General con fecha 6 de noviembre de 1984.

Cuarto. Adjudicar la mencionada adquisición a Agropark, S. A., por el precio ofrecido de 10.723.190 pesetas, lo que supone una baja del 0,045 por 100 respecto del precio tipo de contrata, siendo el plazo de entrega de un mes y el de garantía de seis, según se expresa en los pliegos de condiciones.

21. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar de urgencia la adquisición de árboles para el Departamento de Parques y Jardines, de conformidad con el artículo 117-1-3.º del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, habida cuenta que existen necesidades apremiantes que demandan la pronta ejecución de los trabajos.

Segundo. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en dicha contratación, por un precio tipo de 7.245.000 pesetas, siendo el plazo de entrega de un mes y el de garantía de seis.

Tercero. Dicho gasto total ha de ir con cargo a la cantidad incorporada a Resultas, por un importe de pesetas 10.541.153, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Cuarto. Adjudicar el suministro de que se trata a las empresas que a continuación se relacionan, en las especies que en cada caso se indican y por los importes que, asimismo, se señalan:

A Enrique Daimau Giscar, 1.100 *Robinia pseudocacia* (12/14), a 770 pesetas la unidad, 847.000 pesetas.

A Agropark, 750 *Aesculus hippocastanum* (12/14), a 2.000 pesetas la unidad, 1.950.000 pesetas.

A Viveros Raga, 2.000 *Platanus orientalis* (12/14), a 1.150 pesetas la unidad, 2.300.000 pesetas; 1.000 *Platanus orientalis* (14/16), a 1.350 pesetas la unidad, pesetas 1.350.000, y 1.140 *Robinia pseudoacacia* (10/12), 798.000 pesetas.

Importe total de la adjudicación, 7.245.000 pesetas.

22. Quedar enterado de un Decreto de la Alcaldía Presidencia de 4 del corriente mes por el que se considera ejecutivo el acuerdo plenario que aprobó la Ordenanza reguladora de la actividad de venta en la vía pública de periódicos y revistas.

23. Exponer al público, a los efectos del artículo 125, en relación con el 147-3 del Reglamento de Planeamiento, los trabajos de redacción del Plan Especial de Reforma Interior del Área 17-4 del Suelo Urbano del Plan General (Colonias Fin de Semana y Llorente).

24. Aprobar, a efectos administrativos internos, el avance de ordenación de los sectores I-6, I-7 y II-4 del suelo urbanizable programado del Plan General correspondiente a los terrenos situados al este de San Blas, entre la prolongación de la calle de O'Donnell y la avenida de Guadalajara, con las sugerencias establecidas en el informe emitido por el Departamento de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, al objeto de que sirva de orientación a la futura redacción de los planes parciales de los indicados sectores.

25. Acordar la incorporación del suelo urbanizable no programado denominado (PAU-13) Anillo Verde de Vallecas, del Plan General de Ordenación Urbana, al proceso de urbanización mediante la formulación del correspondiente programa de actuación urbanística, que será llevado a cabo directamente por este Ayuntamiento, de acuerdo con los criterios contemplados en el Plan General.

26. Exponer al público, a los efectos del artículo 125, en relación con el 147-3 del Reglamento de Planeamiento, los trabajos de redacción del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo de Fuencarral.

27. Aprobar inicialmente el plan parcial del Área del suelo urbanizable programado del Plan General 1/13, Norte Polideportivo de Orcasitas, cuyos límites son: al Norte, con la Colonia Parque de la Paloma y colegio Cerro Blanco; al Este, con la carretera de Toledo, y al Sur y Oeste, con el Polideportivo de Orcasitas.

28. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el avance del Plan Especial 11-4 sobre Protección y Conservación del Casco de Carabanchel Bajo.

Segundo. Anunciar, a través del *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, la exposición al público de dicho avance, al objeto de que, en el plazo máximo de treinta días, puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por cuantas personas se consideren interesadas.

29. Aprobar provisionalmente el plan parcial del Bardagueral, presentado por don Eduardo García Morenos, en representación de la Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Rosa de Luxemburgo de Aravaca, para el sector I-19 del suelo urbanizable programado del Plan General de Ordenación Urbana, situado al sur de Aravaca, entre el ferrocarril a La Coruña y la carretera de Húmera.

Comisión de Hacienda y Economía

30. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Modificar inicialmente, y de manera definitiva para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública, el estado de gastos del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio económico de 1985, y, en su consecuencia, formalizar en el mismo las altas y bajas de crédito que a continuación se señalan, con especificación de los conceptos que se indican:

ESTADO DE GASTOS

BAJAS DE CREDITO

CAPITULO 1

Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
171/112.0	Retribuciones del personal contratado. Administración financiera	2.991.971
198/112.1	Cuotas MUNPAL. Intervención	1.200.000
198/112.2	Cuotas MUNPAL. Depositaria	400.000
111/112.3	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Otros servicios financieros	20.000.000
111/113.1	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Estadística	10.000.000
171/115.6	Retribuciones del personal contratado. Relaciones Institucionales	11.000.000
171/115.7	Retribuciones del personal contratado. Servicios Generales descentralizados	40.000.000
171/148.0	Retribuciones del personal contratado. Protección Civil	24.938.630
111/330.0	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Educación	85.000.000
125/330.0	Retribuciones complementarias. Educación	30.000.000

Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas	Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
171/330.0	Retribuciones del personal contratado. Educación	9.394.000	262/144.1	Conservación y reparación ordinaria de maquinaria e instalaciones. Policía Municipal (262/144.1/513) ...	560.000
171/430.0	Retribuciones del personal contratado. Sanidad	5.000.000	223/330.0	Limpieza, calefacción y otros gastos de inmuebles, alumbrado, etc. Enseñanza	5.700.000
111/431.0	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Hospitales y demás Centros de Salud	50.000.000	223/330.0/100	1.200.000	
171/431.0	Retribuciones del personal contratado. Hospitales y demás Centros de Salud	110.000.000	223/330.0/120	— 3.000.000	
198/532.0	Cuotas MUNPAL. Residencias y Albergues	400.000	223/330.0/140	4.000.000	
198/535.0	Cuotas MUNPAL. Otros servicios sociales	600.000	223/330.0/180	3.500.000	
111/640.0	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Urbanismo y Arquitectura	10.000.000	252/330.0	Manutención de personal. Enseñanza (252/330.0/553)	1.000.000
125/642.0	Retribuciones complementarias. Vías Públicas	12.000.000	258/330.0	Contratos de prestación de servicios. Enseñanza (258/330.0/553)	4.000.000
111/653.2	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Limpieza viaria	1.040.000.000	233/431.0	Servicios de transportes. Hospitales y demás Centros de Salud (233/431.0/542)	1.500.000
125/653.2	Retribuciones complementarias. Limpieza viaria	690.000.000	254/431.0	Material técnico y especial. Hospitales y demás Centros de Salud (254/431.0/542)	2.000.000
198/653.2	Cuotas MUNPAL. Limpieza viaria. Alcantarillado	4.650.000	274/431.0	Otro material inventariable. Hospitales y demás Centros de Salud (274/431.0/542)	2.000.000
111/654.5	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Alcantarillado	80.000.000	254/435.0	Material técnico y especial. Laboratorio (254/435.0/542)	2.000.000
125/654.5	Retribuciones complementarias. Alcantarillado	50.000.000	258/652.0	Contratos de prestación de servicios. Servicio contra Incendios (258/652.0/612)	5.000.000
198/654.6	Cuotas MUNPAL. Defensa del Medio Ambiente	800.000	258/653.1	Contratos de prestación de servicios. Recogida y eliminación de basuras (258/653.1/524)	65.000.000
111/717.1	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Parques y Jardines. Alcantarillado	150.000.000	257/654.4	Suministros de agua, gas y electricidad. Cementerios (257/654.4/542) ..	3.000.000
125/717.1	Retribuciones complementarias. Parques y Jardines	70.000.000	259/654.4	Otros gastos especiales de funcionamiento. Cementerios (259/654.4/542)	180.635
111/717.3	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Campos de deporte. Alcantarillado	17.000.000	273/654.4	Menaje, útiles y herramientas. Cementerios (273/654.4/542)	1.553.582
171/718.3	Retribuciones del personal contratado. Otros servicios y actividades culturales y recreativas	15.000.000	262/654.7	Conservación y reparación ordinaria de maquinaria e instalaciones. Depuración de aguas (262/654.7/524).	279.000.000
171/864.0	Retribuciones del personal contratado. Lonjas y Mercados	3.700.000	259/713.0	Otros gastos especiales de funcionamiento. Museos (259/713.0/551) ...	4.000.000
171/864.2	Retribuciones del personal contratado. Consumo	7.000.000	258/714.0	Contratos de prestación de servicios. Prensa e Información (258/714.0/411)	2.025.000
111/881.0	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Matadero	55.000.000	211/718.2	Gastos de oficina. Actuaciones Juventud (211/718.2/552)	335.000
125/881.0	Retribuciones complementarias. Matadero	1.000.000	273/718.2	Menaje, útiles y herramientas. Actuaciones Juventud (273/718.2/552) ...	271.000
126/951.0	Otras remuneraciones. Indeterminados	651.634.507	281/718.2	Gastos promoción y estudios. Actuaciones Juventud (218/718.2/552) ...	2.452.000
	TOTAL	3.258.709.108	281/718.3	Gastos de promoción y estudios. Otros servicios y actividades culturales y recreativas (281/718.3/651)	2.000.000
				TOTAL	424.735.326

CAPITULO 2

Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
234/115.4	Servicios de comunicación. Servicios Internos (234/115.4/422)	19.000.000
258/115.4	Contratos de prestación de servicios. Servicios Internos (258/115.4/422).	16.777.618
274/115.7	Otro material inventariable. Servicios generales descentralizados	3.980.491
	274/115.7/020	800.000
	274/115.7/040	1.245.134
	274/115.7/050	385.357
	274/115.7/140	600.000
	274/115.7/160	200.000
	274/115.7/180	750.000
211/144.1	Gastos de oficina. Policía Municipal (211/144.1/513)	250.000
221/144.1	Alquileres de inmuebles. Policía Municipal (221/144.1/513)	1.150.000

CAPITULO 3

Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
325/910.0	Intereses de anticipos y préstamos de organismos autónomos administrativos	18.302.003
326/910.0	Intereses de anticipos y préstamos de empresas comerciales, industriales o financieras	74.100.000
	TOTAL	92.402.003

CAPITULO 4			Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas			
			181/115.3	Seguros sociales. Servicios de Personal	760.000
			111/115.4	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Servicios Internos ...	7.000.000
471/535.0	Entidades que suplan servicios. Otros servicios sociales (471/535.0/541) ..	5.000.000	125/115.4	Retribuciones complementarias. Servicios Internos	37.000.000
481/535.0	Atenciones benéficas y socorros de caridad. Otros servicios sociales (481/535.0/541)	3.000.000	161/115.4	Retribuciones del personal laboral. Servicios Internos	5.000.000
	TOTAL	8.000.000	125/115.5	Retribuciones complementarias. Servicios de Ordenación Administrativa.	2.300.000
			171/115.5	Retribuciones del personal contratado. Servicios de Ordenación Administrativa	120.000
			111/115.6	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Relaciones Institucionales	5.000.000
			121/115.6	Gastos de representación. Relaciones Institucionales	120.000
			125/115.6	Retribuciones complementarias. Relaciones Institucionales	7.800.000
			161/115.6	Retribuciones del personal laboral. Relaciones Institucionales	1.900.000
			181/115.6	Seguros sociales. Relaciones Institucionales	760.000
			111/115.7	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Servicios Generales descentralizados	1.275.000.000
			121/115.7	Gastos de representación. Servicios Generales descentralizados	2.500.000
			125/115.7	Retribuciones complementarias. Servicios Generales descentralizados ...	999.000.000
			131/115.7	Ayuda familiar. Servicios Generales descentralizados	28.000.000
			161/115.7	Retribuciones del personal laboral. Servicios Generales descentralizados	50.000.000
			181/115.7	Seguros sociales. Servicios Generales descentralizados	12.180.000
			121/140.0	Gastos de representación. Seguridad.	120.000
			125/140.0	Retribuciones complementarias. Seguridad	1.000.000
			181/140.0	Seguros sociales. Seguridad	875.000
			125/144.1	Retribuciones complementarias. Policía Municipal	75.000.000
			171/144.1	Retribuciones del personal contratado. Policía Municipal	606.000
			111/145.1	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Vigilancia de Estacionamientos	1.200.000
			111/145.2	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Otros Servicios de Control de Tráfico	2.000.000
			121/145.2	Gastos de representación. Otros Servicios de Control de Tráfico	120.000
			125/145.2	Retribuciones complementarias. Otros Servicios de Control de Tráfico ...	4.100.000
			181/145.2	Seguros sociales. Otros Servicios de Control de Tráfico	780.000
			125/148.0	Retribuciones complementarias. Protección Civil	13.300.000
			121/430.0	Gastos de representación. Sanidad ...	120.000
			181/430.0	Seguros sociales. Sanidad	825.000
			161/431.0	Retribuciones del personal laboral. Hospitales y demás Centros de Salud	72.000.000
			111/435.0	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Laboratorio	29.000.000
			125/435.0	Retribuciones complementarias. Laboratorio	30.000.000
			161/435.0	Retribuciones del personal laboral. Laboratorio	1.900.000
			125/532.0	Retribuciones complementarias. Residencias y Albergues	2.000.000
			161/532.0	Retribuciones del personal laboral. Residencias y Albergues	3.500.000

Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas	Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
181/532.0	Seguros sociales. Residencias y Albergues	400.000	125/710.0	Retribuciones complementarias. Servicios culturales y recreativos	1.550.000
111/535.0	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Otros servicios sociales	3.000.000	131/710.0	Ayuda familiar. Servicios culturales y recreativos	23.500
121/535.0	Gastos de representación. Otros servicios sociales	120.000	111/712.0	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Bibliotecas y Archivos	20.000.000
125/535.0	Retribuciones complementarias. Otros servicios sociales	10.500.000	125/712.0	Retribuciones complementarias. Bibliotecas y Archivos	15.500.000
131/535.0	Ayuda familiar. Otros servicios sociales	15.000	131/712.0	Ayuda familiar. Bibliotecas y Archivos	105.000
181/535.0	Seguros sociales. Otros servicios sociales	1.360.000	161/712.0	Retribuciones del personal laboral. Bibliotecas y Archivos	3.300.000
121/640.0	Gastos de representación. Urbanismo y Arquitectura	120.000	111/713.0	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Museos	2.000.000
181/640.0	Seguros sociales. Urbanismo y Arquitectura	815.000	125/713.0	Retribuciones complementarias. Museos	2.800.000
111/642.0	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Vías Públicas	17.000.000	131/713.0	Ayuda familiar. Museos	8.500
121/642.0	Gastos de representación. Vías Públicas	120.000	111/714.0	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Prensa e Información	750.000
161/642.0	Retribuciones del personal laboral. Vías Públicas	6.200.000	125/714.0	Retribuciones complementarias. Prensa e Información	1.950.000
181/642.0	Seguros sociales. Vías Públicas	760.000	161/714.0	Retribuciones del personal laboral. Prensa e Información	1.900.000
111/644.0	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Edificios de la Corporación	4.000.000	111/716.1	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Teatros	1.300.000
125/644.0	Retribuciones complementarias. Edificios de la Corporación	3.300.000	125/716.1	Retribuciones complementarias. Teatros	1.100.000
131/644.0	Ayuda familiar. Edificios de la Corporación	60.000	161/716.1	Retribuciones del personal laboral. Teatros	3.600.000
181/644.0	Seguros sociales. Edificios de la Corporación	248.000	125/716.2	Retribuciones complementarias. Banda Sinfónica Municipal	4.000.000
111/652.0	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Servicio contra Incendios	10.000.000	111/718.1	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Centros Culturales	3.400.000
125/652.0	Retribuciones complementarias. Servicio contra Incendios	65.000.000	125/718.1	Retribuciones complementarias. Centros Culturales	3.500.000
161/652.0	Retribuciones del personal laboral. Servicio contra Incendios	1.200.000	161/718.1	Retribuciones del personal laboral. Centros Culturales	3.000.000
171/652.0	Retribuciones del personal contratado. Servicio contra Incendios	606.000	111/718.2	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Actuaciones juventud	2.700.000
111/653.1	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Recogida y eliminación de basuras	62.800.000	121/718.2	Gastos de representación. Actuaciones juventud	120.000
125/653.1	Retribuciones complementarias. Recogida y eliminación de basuras	48.000.000	125/718.2	Retribuciones complementarias. Actuaciones juventud	5.000.000
131/653.1	Ayuda familiar. Recogida y eliminación de basuras	1.750.000	181/718.2	Seguros sociales. Actuaciones juventud	760.000
161/653.2	Retribuciones del personal laboral. Limpieza viaria	22.000.000	111/718.3	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Otros servicios y actividades culturales y recreativas	11.300.000
181/653.2	Seguros sociales del personal contratado. Limpieza viaria	4.650.000	121/718.3	Gastos de representación. Otros servicios y actividades culturales y recreativas	120.000
111/654.4	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Cementerios	14.000.000	125/718.3	Retribuciones complementarias. Otros servicios y actividades culturales y recreativas	14.000.000
125/654.4	Retribuciones complementarias. Cementerios	25.000.000	181/718.3	Seguros sociales. Otros servicios y actividades culturales y recreativas	760.000
111/654.6	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Defensa del medio ambiente	2.000.000	111/864.0	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Lonjas y Mercados	2.000.000
125/654.6	Retribuciones complementarias. Defensa del medio ambiente	5.000.000	121/864.0	Gastos de representación. Lonjas y Mercados	120.000
161/654.6	Retribuciones del personal laboral. Defensa del medio ambiente	5.300.000	125/864.0	Retribuciones complementarias. Lonjas y Mercados	2.500.000
171/654.6	Retribuciones del personal contratado. Defensa del medio ambiente	2.106.000	181/864.0	Seguros sociales. Lonjas y Mercados	860.000
181/654.6	Seguros sociales. Defensa del medio ambiente	800.000	125/864.1	Retribuciones complementarias. Abastos	3.800.000
111/654.7	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias. Depuradoras	3.000.000	171/864.1	Retribuciones del personal contratado. Abastos	6.106.000
161/654.7	Retribuciones del personal laboral. Depuradoras	5.200.000	131/864.2	Ayuda familiar. Consumo	50.000
121/710.0	Gastos de representación. Servicios culturales y recreativos	120.000	161/881.0	Retribuciones del personal laboral. Matadero	19.200.000
				TOTAL	3.247.010.350

CAPITULO 2			Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
			252/431.0	Manutención de personal. Hospitales y demás Centros de Salud (252/431.0/542)	1.500.000
258/112.3	Contratos de prestación de servicios. Otros servicios financieros (258/112.3/431)	15.000.000	258/431.0	Contratos de prestación de servicios. Hospitales y demás Centros de Salud (258/431.0/542)	1.000.000
254/115.2	Material técnico y especial. Parque Móvil y Talleres Generales (254/115.2/422)	17.000.000	258/535.0	Contratos de prestación de servicios. Otros servicios sociales	4.574.000
256/115.2	Combustible, materias auxiliares, etc. Parque Móvil y Talleres Generales (256/115.2/422)	10.173.315	258/535.0/020	74.000	
273/115.2	Menaje, útiles y herramientas. Parque Móvil y Talleres Generales (273/115.2/422)	1.000.000	258/535.0/060	— 3.500.000	
242/115.3	Dietas, locomoción y traslados del personal. Servicios de Personal (242/115.3/421)	3.500.000	258/535.0/541	8.000.000	
211/115.4	Gastos de oficina. Servicios Internos. 211/115.4/040	8.160.192	259/535.0	Otros gastos especiales de funcionamiento. Otros servicios sociales (259/535.0/060)	3.500.000
	211/115.4/070	200.000	263/641.0	Conservación y reparación ordinaria de otras inversiones. Urbanismo ...	3.100.000
	211/115.4/100	200.000	263/641.0/070	— 900.000	
	211/115.4/140	100.000	263/641.0/120	4.000.000	
	211/115.4/160	200.000	263/642.0	Conservación y reparación ordinaria de otras inversiones. Vías Públicas. 263/642.0/020	42.226.000
	211/115.4/170	200.000	263/642.0/120	— 774.000	
	211/115.4/422	7.060.192	263/642.0/140	— 2.000.000	
223/115.4	Limpieza, calefacción y otros gastos de inmuebles. Servicios Internos (223/115.4/422)	2.000.000	263/642.0/525	52.000.000	
259/115.4	Otros gastos especiales de funcionamiento. Servicios Internos (259/115.4/422)	1.000.000	274/642.0	Otro material inventariable. Vías Públicas (274/642.0/525)	11.000.000
272/115.4	Equipo de oficina. Servicios Internos. 272/115.4/422	12.936.274	259/643.0	Otros gastos especiales de funcionamiento. Alumbrado público	41.000.000
	272/115.4/431	7.000.000	259/643.0/170	— 1.000.000	
273/115.4	Menaje, útiles y herramientas. Servicios Internos (273/115.4/422)	2.496.140	259/643.0/525	42.000.000	
274/115.4	Otro material inventariable. Servicios Internos (274/115.4/422)	1.696.889	222/644.0	Conservación y reparaciones ordinarias de inmuebles. Edificios de la Corporación	7.000.000
271/115.7	Mobiliario. Servicios Generales descentralizados	2.250.000	222/644.0/180	3.000.000	
	271/115.7/020	700.000	222/644.0/525	4.000.000	
	271/115.7/100	500.000	261/652.0	Conservación y reparación ordinaria de vehículos. Servicio contra Incendios (261/652.0/512)	5.000.000
	271/115.7/170	800.000	258/654.7	Contratos de prestación de servicios. Depuradoras (258/654.7/524)	10.000.000
	271/115.7/180	250.000	262/654.6	Conservación y reparación ordinaria de maquinaria e instalaciones. Medio Ambiente (262/654.6/524)	5.000.000
272/115.7	Equipo de oficina. Servicios Generales descentralizados	5.130.491	259/714.0	Otros gastos especiales de funcionamiento. Prensa e Información (259/714.0/411)	500.000
	272/115.7/020	800.000	263/717.1	Conservación y reparación ordinaria de otras inversiones. Urbanismo (263/717.1/524)	30.000.000
	272/115.7/040	1.245.134	258/718.2	Contratos de prestación de servicios. Actuaciones juventud (258/718.2/552)	1.787.000
	272/115.7/050	385.357	271/718.2	Mobiliario. Actuaciones juventud (271/718.2/552)	500.000
	272/115.7/070	700.000	274/718.2	Otro material inventariable. Actuaciones juventud (274/718.2/552)	771.000
	272/115.7/100	500.000	259/718.3	Otros gastos especiales de funcionamiento. Otros servicios y actividades culturales y recreativas	23.800.000
	272/115.7/140	500.000	259/718.3/551	18.000.000	
	272/115.7/180	1.000.000	259/718.3/040	— 200.000	
222/144.1	Conservación y reparaciones ordinarias de inmuebles. Policía Municipal (222/144.1/513)	560.000	259/718.3/140	6.000.000	
258/144.1	Contratos de prestación de servicios. Policía Municipal (258/144.1/513).	3.672.542	259/951.0	Otros gastos especiales de funcionamiento. Indeterminados (259/951.0/431)	29.008.758
274/144.1	Otro material inventariable. Policía Municipal (274/144.1/513)	1.400.000		TOTAL	313.153.052
254/145.2	Material técnico y especial. Otros servicios de control de tráfico (254/145.2/511)	400.000			
281/145.2	Gastos de promoción y estudios. Otros servicios de control de tráfico (281/145.2/511)	3.000.000			
259/330.0	Otros gastos especiales de funcionamiento. Enseñanza (259/330.0/553).	510.451			

CAPITULO 4

Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
472/115.6	Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro. Relaciones Institucionales (472/115.6/411)	3.158.818
482/330.0	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación. Enseñanza (482/330.0/553)	2.000.000
423/6	Transferencias a organismos autónomos administrativos. Viviendas y bienestar comunitario	15.000.000
422/640.0	Aportación a Servicios autónomos administrativos de la Corporación. Aportación presupuestos Gerencia (422/640.0/520)	194.000.000
TOTAL		214.158.818

ALTAS POR CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPITULO 1

Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
161/145.1	Retribuciones del personal laboral. Vigilancia de Estacionamientos ...	400.000
181/145.1	Seguros sociales. Vigilancia de Estacionamientos	135.000
161/644.0	Retribuciones del personal laboral. Edificios de la Corporación	750.000
161/654.4	Retribuciones del personal laboral. Cementerios	1.500.000
181/654.4	Seguros sociales. Cementerios	500.000
181/710.0	Seguros sociales. Servicios culturales y recreativos	885.000
131/714.0	Ayuda familiar. Prensa e Información	12.000
131/718.1	Ayuda familiar. Centros Culturales.	8.000
TOTAL		4.190.000

CAPITULO 4

Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
472/535.0	Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro. Otros servicios sociales (472/535.0/541)	600.000
461/654.4	Aportación a empresas municipales. Cementerios (461/654.4/542)	4.734.217
TOTAL		5.334.217

RESUMEN

BAJAS DE CREDITO

	Importe — Pesetas
Capítulo 1	3.258.709.108
Capítulo 2	424.735.326
Capítulo 3	92.402.003
Capítulo 4	8.000.000
TOTAL	3.783.846.437

ALTAS DE CREDITO

	Importe — Pesetas
SUPLEMENTACIONES :	
Capítulo 1	3.247.010.350
Capítulo 2	313.153.052
Capítulo 4	214.158.818
CONCESIÓN DE CRÉDITO :	
Capítulo 1	4.190.000
Capítulo 4	5.334.217
TOTAL	3.783.846.437

Segundo. Modificar inicialmente, y de manera definitiva para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública, los estados de ingresos y gastos del presupuesto ordinario de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio económico de 1985, y, en su consecuencia, formalizar en el mismo las altas y bajas de crédito que a continuación se señalan para cada uno de dichos estados, con especificación de los conceptos que se indican :

ESTADO DE INGRESOS

SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO 4

Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
432.01	Aportación del presupuesto ordinario del Ayuntamiento para 1985	194.000.000
TOTAL		194.000.000

ESTADO DE GASTOS

BAJAS DE CREDITO

CAPITULO 1

Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
126/9	Indeterminados	18.500.000
TOTAL		18.500.000

SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO 1

Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
125/6	Retribuciones complementarias	12.000.000
161/6	Retribuciones del personal laboral ...	500.000
171/6	Retribuciones del personal contratado.	6.000.000
TOTAL		18.500.000

CAPITULO 2

Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
254/6	Material técnico y especial (254/600.0/522)	3.000.000
255/6	Alquiler de material técnico y maquinaria (255/600.0/522)	3.000.000
258/6	Contratos de prestación de servicios (258/600.0/522)	175.000.000
259/6	Otros gastos especiales de funcionamiento (259/600.0/522)	3.000.000
272/6	Equipo de oficina (272/600.0/522) ...	10.000.000
TOTAL		194.000.000

RESUMEN

	Importe — Pesetas
SUPLEMENTOS DE CREDITO	
ESTADO DE INGRESOS	194.000.000
BAJAS DE CREDITO	
ESTADO DE GASTOS :	
Capítulo 1	18.500.000
SUPLEMENTOS DE CREDITO	
Capítulo 1	18.500.000
Capítulo 2	194.000.000
	212.500.000

Tercero. Modificar inicialmente, y de manera definitiva para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública, los estados de ingresos y gastos del presupuesto ordinario del Patronato Municipal de Turismo para el ejercicio económico de 1985, y, en su consecuencia, formalizar en el mismo las altas y bajas de crédito que a continuación se indican:

ESTADO DE INGRESOS

ALTAS POR CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPITULO 4

Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
432.02	Aportación de la Secretaría General de Turismo	6.000.000
TOTAL		6.000.000

ESTADO DE GASTOS

BAJAS DE CREDITO

CAPITULO 2

Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
259	Gastos especiales para el funcionamiento de los Servicios. Otros gastos especiales de funcionamiento ...	3.500.000
TOTAL		3.500.000

SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO 2

Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
211	Gastos de oficina	500.000
234	Servicios de Comunicaciones	300.000
242	Dietas, locomoción y traslados del personal	1.500.000
258	Gastos especiales para el funcionamiento de los Servicios. Contratos de prestación de servicios	1.500.000
281	Gastos de promoción y estudios	5.700.000
TOTAL		9.500.000

Cuarto. Modificar inicialmente, y de manera definitiva para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública, el estado de gastos del presupuesto ordinario del Centro Municipal de Informática para el ejercicio económico de 1985, y, en su consecuencia, formalizar en el mismo las altas y bajas de crédito que a continuación se indican:

ESTADO DE GASTOS

BAJAS DE CREDITO

CAPITULO 1

Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
171	Personal contratado. Retribuciones ...	18.500.000
181	Seguros sociales. Primas y cuotas patronales de seguros sociales, mutualismo laboral y plus familiar ...	4.900.000
TOTAL		23.400.000

CAPITULO 2

Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
223	Gastos de inmuebles. Limpieza, calefacción, ventilación, alumbrado, agua, seguros y otros gastos de inmuebles	2.500.000
TOTAL		2.500.000

SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO 2

Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
211	Dotación ordinaria para gastos de oficina. Gastos de oficina	750.000
234	Transportes y comunicaciones. Servicios de Comunicaciones	800.000
254	Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios. Material técnico y especial	6.000.000
255	Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios. Alquiler de material técnico y maquinaria	10.000.000

Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
259	Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios. Otros gastos especiales de funcionamiento	4.000.000
272	Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable para Servicios ya existentes, inclusive. Equipo de oficina	2.250.000
274	Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable para Servicios ya existentes, inclusive. Otro material inventariable	2.100.000
TOTAL		25.900.000

Quinto. Modificar inicialmente, y de manera definitiva para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública, el presupuesto ordinario del Patronato de la Feria del Campo correspondiente al ejercicio económico de 1985, en relación con los puntos siguientes:

I. Modificar la base tercera de las de ejecución de dicho presupuesto, considerando redactado su párrafo *b)* en los términos siguientes:

Las partidas 161, 222, 223, 254, 255 y 257, cuando el aumento de gasto sea consecuencia de la obtención de un ingreso correlativo en los conceptos 562, Aprovechamientos especiales; 563, Explotaciones, y 591, Derechos por consumo de electricidad, por el monto definitivamente cobrado de dichos ingresos que supere la previsión correspondiente en el presupuesto.

II. Modificar los estados de ingresos y gastos de dicho presupuesto, y, en su consecuencia, formalizar en el mismo las altas de crédito de cada uno de dichos estados, con especificación de los conceptos que se indican:

ESTADO DE INGRESOS

SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO 5

Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
591	Otros ingresos patrimoniales. Derechos por consumo de electricidad.	11.000.000
TOTAL		11.000.000

ESTADO DE GASTOS

SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO 2

Concepto	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
257	Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios. Suministro de agua, gas y electricidad	11.000.000
TOTAL		11.000.000

Sexto. Que se dé al expediente el trámite previsto en la Ley actualmente vigente.

Comisión de Seguridad, Circulación y Transportes

31. Aprobar la modificación del punto 2 del artículo 1.º; punto 3 del artículo 7.º, y el régimen económico-financiero comprendido en los artículos 17 y 18 de la Ordenanza municipal de Vigilantes nocturnos en vigor:

CAPITULO PRIMERO

NORMAS GENERALES

Artículo 1.º Normativa general.

El punto 2 quedará redactado de la siguiente forma:

2. El Servicio de Vigilancia Nocturna se establecerá de oficio por el Ayuntamiento de Madrid, o a propuesta de más del 50 por 100 de los vecinos comerciantes e industriales de la demarcación correspondiente.

Artículo 7.º Habilitación y nombramiento.

El punto 3 quedará redactado de la siguiente forma:

3. Una vez nombrados los aspirantes, deberán someterse a un período de instrucción, cuya duración será fijada por el Inspector Jefe de la Policía Municipal, y sólo una vez declarados aptos podrán hacerse cargo del servicio correspondiente.

CAPITULO V

REGIMEN ECONOMICO-FINANCIERO

Los artículos 17 y 18 quedarán como sigue:

Artículo 17. Cuando se convoque la provisión de las plazas de Vigilantes nocturnos, se determinará por la Alcaldía Presidencia la cuantía de los emolumentos que deban percibir las personas designadas, en contraprestación por el servicio realizado.

Artículo 18. La financiación de este servicio se regulará por la Ordenanza fiscal correspondiente, que se aprobará en su momento.

32. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados

Primero. Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo previsto en el artículo 2.º de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1981, a Aparcamientos Plaza del Rey, S. A., la realización de las obras de adecuación a las Ordenanzas municipales del aparcamiento subterráneo de concesión municipal de la plaza del Rey, por importe de 14.859.700 pesetas, incluida compensación por el impuesto sobre tráfico de empresas.

Segundo. Aprobar un gasto por el importe expresado, que se hará efectivo con cargo al vigente presupuesto de inversiones.

33. Adjudicar a Grutecón, S. A., el concurso convocado para la construcción de un estacionamiento subterráneo para residentes en el paseo de San Francisco de Sales, con sujeción a los pliegos de condiciones que rigieron para la adjudicación del concurso, a la oferta del adjudicatario, en cuanto mejore y no se opongan a aquéllos y a las particulares siguientes:

Primera. El proyecto definitivo deberá definir completamente la obra civil como las instalaciones, y cumplir las prescripciones que puedan indicar tanto el Departamento de Transportes como el Departamento de Licencias del Área de Urbanismo e Infraestructuras.

Asimismo resolverá la comunicación entre las calles de Andrés Mellado y General Ampudia, con la solución que determine el Jefe de la Sección de Planeamiento, al objeto

de que se obtenga la mejor funcionalidad con este movimiento, que, entre otros usos, sirve el itinerario de la línea 2 de la Empresa Municipal de Transportes.

Por otra parte, respecto al desvío de los servicios de alcantarillado y modificaciones del saneamiento que correspondan, se realizarán de acuerdo con el informe del Jefe de la Sección de Conservación del Alcantarillado.

Segunda. El número de plazas autorizadas es de 204, de las que son en primera planta 38, de $5 \times 2,20$ metros, y 62, de $4,50 \times 2,20$ metros, y en segunda planta 38, de $5 \times 2,20$ metros, y 66, de $4,50 \times 2,20$ metros.

Tercera. La terminación definitiva de la cubierta se ajustará a la solución propuesta por el concursante, si antes de los siete meses después de la obtención de la licencia de obras el concesionario no hubiera recibido instrucciones de modificación o adecuación por parte de los Servicios Técnicos municipales correspondientes.

En el caso de que las obras fueran realizadas por el excelentísimo Ayuntamiento, el concesionario deberá abonar 1.500 pesetas por metro cuadrado del área destinada a zona ajardinada, deportiva, estancial o cualquier otro fin, y con el tratamiento específico que corresponda.

Cuarta. El plazo de ejecución de las obras será de diez meses.

Quinta. El plazo de duración de la concesión será de cincuenta años, contados a partir de la adjudicación.

Sexta. La terminación de la cubierta y la disposición de los accesos deberá realizarse de acuerdo con las limitaciones funcionales que indique el Jefe de la Sección de Planeamiento, sin que se reduzca el número de plazas.

Séptima. El canon a satisfacer por plaza y año, con las modificaciones del apartado sexto, serán: $C \cdot I_t \cdot I_c$, en donde $C = 1.000$ pesetas, $I_c = 264,4$ e $I_t =$ Índice de precios al consumo del conjunto nacional en el mes del acta de recepción provisional del aparcamiento, a partir de cuya fecha se iniciará el devengo.

Este canon será revisable anualmente, en función de la variación del índice de precios al consumo, y multiplicando el valor vigente del último año por el cociente de los índices de precios al consumo correspondientes.

El precio base de cesión de uso para cada una de las plazas será el siguiente:

Plazas de $5 \times 2,20$ metros, 639.000 pesetas.

Plazas de $4,50 \times 2,20$ metros, 574.000 pesetas.

Octava. El abono del precio de cesión de cada una de las plazas podrá hacerse en las formas y condiciones siguientes:

1. Al contado, con una bonificación del 7,5 por 100 hasta el 31 de julio próximo.

2. Al contado, con una bonificación del 3 por 100 hasta el inicio de las obras.

3. Pagando una entrada del 10 por 100 y el 90 por 100 restante mediante un crédito que facilitará el Banco Popular Español, con un plazo de hasta cinco años y al interés vigente.

4. A partir de la finalización de la construcción y hasta que comience la explotación, el precio base se incrementará en un 1,5 por 100 mensual.

5. Todas las cantidades entregadas por los usuarios hasta la finalización de las obras serán avaladas por el concesionario a través de una compañía de seguros o entidad de crédito que garantice dichas entregas.

6. Una vez iniciada la explotación, el precio o valor de cesión de la plaza en el año N de la explotación será el que resulte de la siguiente fórmula de actualización, en pesetas corrientes:

$$PN = PO \left(I - \frac{1}{50} \right)^N \cdot I$$

Siendo PN = Precio de la plaza en el año N, en pesetas corrientes.

PO = Precio de la plaza en la fecha de comienzo de la explotación, en pesetas corrientes.

N = Número de años de explotación que han transcurrido.

I = Índice de actualización cociente de los índices de precios al consumo entre el año N y el año O, publicados por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

7. No obstante lo anterior, y puesto que los años de explotación nunca podrán ser cincuenta, pues el total de la concesión se inicia desde el momento de la adjudicación, la fórmula propuesta se modificará, cambiando 50 por el número que realmente corresponda cuando se inicie la explotación del aparcamiento, al objeto de que al final de la explotación el valor de la plaza sea nulo.

Novena. Las cuotas mensuales iniciales de mantenimiento no podrán superar la cantidad de 1.250 pesetas por plaza autorizada.

Una vez formada la Comunidad de Usuarios, el coste de mantenimiento será el que resulte a los gastos reales, incluidos los fiscales y el canon, y dividiendo por el número de plazas y en proporción a la superficie que cada una tenga.

Décima. Los residentes que deseen adquirir el derecho de utilización de las plazas del estacionamiento lo solicitarán ante la Junta Municipal del distrito de Chamberí.

Con los solicitantes que hayan formulado su petición en los primeros quince días, la Junta Municipal, previa comprobación de que reúnen los requisitos exigidos, formulará la primera relación de residentes usuarios del aparcamiento, los cuales, previo cumplimiento de sus obligaciones económicas, perfeccionarán su derecho a la adjudicación de las plazas.

Si con esta primera relación no se hubiere cubierto la totalidad de las plazas del aparcamiento, la Junta Municipal formulará mensualmente relaciones sucesivas hasta completar el cupo de las plazas construidas.

A partir de esta circunstancia, la Junta Municipal sólo admitirá solicitudes a efectos de expectativa de plaza y con el sólo fin de cubrir las vacantes que por cualquier circunstancia se fueran produciendo.

En cada uno de estos plazos de solicitudes, y posteriormente en la lista de expectativa de vacantes, los residentes de la Zona A tendrán preferencia sobre los de la Zona B.

Comisión de Salud y Servicios Sociales

34. Aprobar definitivamente los Estatutos y Reglamento Electoral de los Centros Municipales de la Tercera Edad.

35. Autorizar, de acuerdo con lo establecido en la resolución de 25 de marzo del año en curso, de la Dirección General de Acción Social, por la que se convocan ayudas institucionales destinadas a la atención de ancianos, marginados, toxicómanos y primera infancia, así como ayudas individualizadas no periódicas a personas en estado de necesidad, para centros o beneficiarios residentes en Madrid, Navarra, la Rioja, Ceuta y Melilla, la solicitud de una ayuda, por importe de 9.557.600 pesetas, para la elaboración de un estudio de investigación sobre necesidades sociales en el Municipio de Madrid, en base a la documentación incluida en el expediente de solicitud y con sujeción a las normas establecidas en la citada resolución.

Comisión de Descentralización y Coordinación Territorial

36. Retirar, para nuevo estudio, un dictamen interesando adjudicar a Carmensa, S. A., en el precio de pesetas 3.470.000, por ser la adjudicataria del contrato prin-

cial, el contrato adicional al de asistencia técnica para la realización del servicio de limpieza en los colegios públicos encuadrados en el sector A del distrito de Moratalaz, siendo cargo al vigente presupuesto.

Comisión conjunta de Consumo y Abastos y de Régimen Interior

37. Convocar concurso público para adjudicar la explotación, en régimen de concesión administrativa, del Mercado municipal del distrito de Chamartín, como Centro Comercial de Barrio, denominado Centro Comercial Chamartín; y, asimismo, aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que habrán de regir dicho concurso, en los términos que figuran en el expediente.

Proposiciones

38. No tomar en consideración una, del Concejal del Partido Comunista de España don Francisco Herrera de Elera, solicitando que la Corporación dirija al Gobierno, al Grupo de Diputados Socialistas y al Grupo de Senadores Socialistas, instándoles a introducir en el actual texto de la Ley para la Reforma y Racionalización de la Seguridad Social aquellas modificaciones y enmiendas que permitan una aceptación por las fuerzas sociales y, especialmente, por los sindicatos, de la reforma de las pensiones diseñada por el Gobierno.

39. No tomar en consideración otra, del Portavoz del Grupo Popular, don José María Álvarez del Manzano y López del Hierro, solicitando la creación de una Comisión Especial encargada de controlar la organización tanto del Padrón municipal como de los documentos precisos para la elaboración de los censos electorales.

40. Aprobar otra, de los Concejales del Grupo Popular don Luis Eduardo Cortés Muñoz, don Clemente Torres Palomo, don Ángel Delgado Gómez y don Luis Peral Guerra, solicitando que el servicio del 092 pueda realizarse automáticamente y de forma gratuita desde cualquier cabina de teléfono público.

41. No tomar en consideración otra, del Concejal del Grupo Popular don Carlos López Collado, solicitando se inicien conversaciones con Renfe para estudiar la supresión de los pasos a nivel del paseo de la Esperanza y calle de las Peñuelas, y adoptar, entre tanto, medidas que palién la actual situación en orden a la seguridad de los vecinos y disminución de las molestias producidas por ruidos.

* * *

Alcaldía Presidencia

42. Desestimar, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por don José María Álvarez del Manzano y López del Hierro, como Concejal de este Ayuntamiento y Portavoz del Grupo Popular de Concejales, contra los acuerdos adoptados por la Corporación en sesión plenaria celebrada el 31 de mayo último, aprobando las propuestas que figuraban en los expedientes números 4, 5, 6, 7, 8, 17, 21, 22, 36, 49, 50 y 51 del orden del día, por no encontrarse la documentación correspondiente a dichos asuntos en la Secretaría General el día antes a la celebración del Pleno, toda vez que esta circunstancia alegada por el recurrente como fundamento exclusivo de su pretensión no supone causa de invalidez de los acuerdos referidos, ya que, según previene el artículo 49 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para ello hubiera sido pre-

ciso que así lo impusiera la naturaleza del término o plazo de exposición del expediente prevista en el artículo 46-2-b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Area de Urbanismo e Infraestructuras

43. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Edhinor, S. A., en el precio ofrecido de 61.342.499 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo plenario de 31 de mayo último, para las obras de construcción de pabellón cubierto en el Polideportivo La Mina (fase B), al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 18,21 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 74.999.999 pesetas; el plazo de ejecución se fija en cinco meses y veintinueve días y el de garantía en un año.

Segundo. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

44. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar, conjunta y solidariamente, a Cubiertas y M. Z. O. V., S. A.; Dragados y Construcciones, Sociedad anónima, y Agromán, Empresa Constructora, Sociedad anónima, unión temporal de empresas, en el precio ofrecido de 213.855.087 pesetas, el concurso convocado, sin derecho a revisión de precios, por acuerdo plenario de 31 de mayo último, para obras de reforma en la Puerta del Sol, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 3,40 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 221.382.078 pesetas; el plazo de ejecución se fija en un año y el de garantía en dos.

Segundo. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

Se levantó la sesión a las dos y veinticinco minutos de la tarde.

JUNTAS MUNICIPALES

SESIONES

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 1985.—*Extracto.*—Presidencia del señor Granizo Fernández.—Asistieron el Concejal señor Robles Orozco y los Vocales-vecinos señores Calvo del Molino, Magán de Torres, señora Martínez Sierra, señores Maza Ibáñez, Ramírez Tomé y Sainz Ramos.—Asistió también como Secretario de la Junta Municipal el señor Lozano Téllez.

Se abrió la sesión a las siete y cuarenta minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Aprobar la realización en los colegios públicos que se señalan las obras de reforma y acondicionamiento de las instalaciones de calefacción de los mismos, adjudicándolos por concierto directo, por razón de su cuantía, a las

siguientes empresas y por los siguientes importes, y con aprobación de los pliegos de condiciones técnicas redactados al efecto:

A Proima:

Colegio de Nuestra Señora de la Concepción: precio, 898.942 pesetas; a contraer, 719.153 pesetas.

Colegio León Felipe: precio, 690.364 pesetas; a contraer, 552.291 pesetas.

Colegio Joaquín Turina: precio, 567.659 pesetas; a contraer, 454.127 pesetas.

Colegio Conde de Romanones: precio, 530.791 pesetas; a contraer, 424.632 pesetas.

Totales: precio, 2.687.756 pesetas; a contraer, 2.150.203 pesetas.

A Snell Madrid:

Colegio Carlos V: precio, 1.188.921 pesetas; a contraer, 951.136 pesetas.

A Cogemat:

Colegio San Juan Bautista: precio, 693.632 pesetas; a contraer, 554.905 pesetas.

Colegio San Juan Bosco: precio, 831.505 pesetas; a contraer, 665.204 pesetas.

Colegio Leopoldo Alas: precio, 782.489 pesetas; a contraer, 625.991 pesetas.

Totales: precio, 2.307.626 pesetas; a contraer, pesetas 1.846.100.

Totales generales: precio, 6.184.303 pesetas; a contraer, 4.947.439 pesetas.

3.º Aprobar inicialmente el estudio de datalle de ordenación de volúmenes en la calle del Marqués de Portugallete, 7 a 17, para ampliación del colegio Agora.

4.º Aprobar las siguientes cuentas:

Libramiento número 11.401, por importe de 1.211.571 pesetas, para conservación de inmuebles correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestres de 1984.

5.º Aprobar el siguiente estado de cuentas de Asistencia Social:

Saldo anterior, 6.348.978 pesetas.

Gastos, 1.369.863 pesetas.

Saldo actual, 4.979.115 pesetas.

6.º Aprobar el programa de campamentos juveniles de verano que figuran en el expediente, con un gasto de pesetas 3.741.775, que deberá ser satisfecho con cargo a la partida 258/718.2/160, Actuaciones de juventud, del vigente presupuesto ordinario.

7.º Aprobar la concurrencia entre artistas y artesanos para diseñar un objeto decorativo que sea representativo de esta Junta Municipal, para entregar como recuerdo y muestra de agradecimiento a personas o entidades que hayan tenido una especial relación con el distrito, o pueda servir de trofeo específico en campeonatos y competiciones organizados por esta Junta.

8.º Agradecer a la Casa de Asturias en Madrid la colaboración prestada a esta Junta Municipal, para la atribución del nombre de Leopoldo Alas "Clarín" al colegio público sito en la calle de Pedrezuela, 18, y entregar, en prueba de este reconocimiento, una placa conmemorativa, como homenaje a la referida entidad, por un importe máximo de 40.000 pesetas, con cargo a la partida 259/718.3/160, Actividades culturales, del vigente presupuesto ordinario.

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de cambio

de pavimento, pintura y alicatado de zócalos en el colegio público Conde de Romanones, sito en la calle de Elfo, 143, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas 4.695.702.

Segundo. Adjudicar mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de las mencionadas obras a Ortiz y Compañía, S. A., en el precio ofrecido de pesetas 4.249.610, lo que representa una baja del 9,50 por 100 respecto a los precios tipo, con cargo a la partida 621/330.0/263/520 del presupuesto de inversiones de 1985; el plazo de ejecución se fija en dos meses y medio y el de garantía en un año.

10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de construcción de escalera de emergencia y zócalos interiores en el colegio público Joaquín Turina, sito en la calle de Arturo Soria, 332, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 7.163.169 pesetas.

Segundo. Adjudicar mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de las mencionadas obras a Consur, S. A., en el precio ofrecido de 6.222.645 pesetas, lo que representa una baja del 13,13 por 100 respecto a los precios tipo, con cargo a la partida 621/330/520 del presupuesto de inversiones de 1985; el plazo de ejecución se fija en dos meses y medio y el de garantía en un año.

Se levantó la sesión a las ocho y cuarenta minutos de la noche.

DISTRITO DE MORATALAZ

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 23 DE JULIO DE 1985.—*Extracto*.—Presidencia de doña Concepción Aparicio Cuevas.—Asistieron los Concejales señores Garrido Hernández y Población Palomo, y los Vocales-vecinos señores Cano Cristóbal, Alonso Sainz, señora Herranz Rodríguez, señores Ricart Martínez y Hevia Pello.—Asistió también como Secretario de la Junta Municipal la señora González Fernández.

Se abrió la sesión a las cinco y veinte minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 del corriente mes.

2.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones a regir en las obras de reforma y adaptación de instalación de calefacción del colegio público Pasamonte-Preescolar, adjudicadas por concierto directo a Guadaira, en el precio de 775.500 pesetas, con cargo al presupuesto de inversiones la cantidad de 620.400 pesetas, y el resto con cargo al Plan de Saneamiento Atmosférico.

3.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de reforma y adaptación de las instalaciones de calefacción del colegio público Menéndez Pidal, cuyo presupuesto de 1.786.589 pesetas será cargo a la partida 651/644.0/076/520 del presupuesto de inversiones de 1985 y el resto, correspondiente al 20 por 100 del total, será objeto de la subvención con cargo al Plan de Saneamiento Atmosférico, adjudicando dichas obras a Proima.

4.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de adaptación y reforma de las instalaciones de calefacción del colegio público Ciudad de Valencia, cuyo presupuesto de 2.836.489

pesetas será cargo al presupuesto de inversiones de 1985 y el resto, correspondiente al 20 por 100 del total, será cargo a la subvención del Plan de Saneamiento Atmosférico, adjudicando dichas obras a Cogemat.

5.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de reforma y adaptación de las instalaciones de calefacción del colegio público Pasamonte, cuyo presupuesto de 670.703 pesetas será cargo al presupuesto de inversiones de 1985, y el 20 por 100 del total será objeto de subvención con cargo al Plan de Saneamiento Atmosférico, adjudicando la realización de dichas obras a Proima.

6.º Aprobar el pliego de condiciones para la adquisición de 100 sillas con destino al Salón de Actos de esta Junta Municipal, contrayéndose la cantidad de 319.000 pesetas con cargo a la partida 2.740/1.157/000 del presupuesto ordinario, y que se haga uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso a favor del concierto directo, adquiriéndose el referido mobiliario a Gaztambide, en la cantidad contraída.

7.º Aprobar se informe a los vecinos del resultado obtenido en la entrevista mantenida con el Director General de Infraestructura del Transporte, don Antonio Alcaide, y con el Presidente del Metro, don Vicente García Álvarez, el día 16 del corriente mes, tras el compromiso adquirido durante la celebración del Pleno Municipal de esta Junta el día 3 anterior.

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de obras de urbanización del barrio VI, por importe de 67.052.000 pesetas, con cargo al presupuesto de inversiones de 1985, contratándose mediante concurso público, con plazos reducidos de licitación y aprobar los pliegos de condiciones redactados al efecto.

Segundo. Adjudicar el concurso de las obras de acondicionamiento del polígono F, con presupuesto de contrata de 57.000.000 de pesetas.

Tercero. Adjudicar definitivamente la tasa de ocupación de la partida destinada a uso comercial en el polígono 38 de la avenida de la Paz a Alcampo, en el precio de 1.306.200.150 pesetas.

Cuarto. Acondicionamiento del Parque de Moratalaz (segunda fase), con presupuesto de contrata de 8.653.521 pesetas.

Quinto. Accesos al Polideportivo de Vicálvaro, con presupuesto de contrata de 9.117.111 pesetas.

6.º Construcción del Centro Cívico Integrado de Vicálvaro (primera fase), con presupuesto de contrata de 40.000.000 de pesetas.

Se levantó la sesión a las seis y diez minutos de la tarde.

DISTRITO DE CENTRO

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 24 DE JULIO DE 1985.—*Extracto*.—Presidencia de don Miguel Lara Ruiz.—Asistieron los Concejales señores García Notario, Matanzo España y Meléndez González, y los Vocales-vecinos señores Herraiz Herraiz, Caballero Fernández, señoras Martínez Onandía y Morales Martínez.—Asistió también como Secretario de la Junta Municipal la señora Villalba Currás.

Se abrió la sesión a las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el 25 de junio último.

2.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones

económico-administrativas a regir en las obras de excavaciones arqueológicas de la muralla en el solar de la cuesta de la Vega, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 12.910.352 pesetas.

Segundo. Adjudicar mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de las mencionadas obras a Corviam, S. A., en el precio ofrecido de 12.884.543 pesetas, lo que representa una baja del 0,2 por 100 respecto a los precios tipo, con cargo a la partida 611/641.0/064/520 del presupuesto de inversiones de 1985; el plazo de ejecución se fija en tres meses y el de garantía en un año.

3.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el programa de fiestas elaborado por la Comisión de Festejos de esta Junta Municipal y su correspondiente presupuesto, hasta un total de 10.879.250 pesetas, con cargo a la partida 259.9/718.3, Otros Servicios y Actividades Culturales y Recreativas del vigente presupuesto de gastos, condicionando la realización total del programa a la obtención de mayores ingresos por importes procedentes de la adjudicación de las instalaciones feriales y otros donativos.

Segundo. Solicitar del Area de Economía y Hacienda que los importes procedentes de las adjudicaciones de las instalaciones feriales y otros donativos amplíen la partida 259.9/718.3, Otros Servicios y Actividades Culturales y Recreativas, y más concretamente el presupuesto de las Fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y la Paloma.

4.º Aprobar la cuenta justificada número 11.168 de 1984, librada para gastos de limpieza de los edificios municipales de Educación Básica.

5.º Aprobar la cuenta justificada número 5.739 de 1984, librada para otros gastos especiales de funcionamiento, otros Servicios Sociales.

Se levantó la sesión a las nueve y treinta y dos minutos de la noche.

DISTRITO DE SAN BLAS

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE JULIO DE 1985.—*Extracto*.—Presidencia de don Ginés Meléndez González.—Asistieron los Vocales-vecinos señores Castro Linacero, Conejero Melchor, señora González Vázquez, señores Llop Fernández, Muñoz del Valle y Ramos Festa. Asistió también como Secretario de la Junta Municipal el señor Caballero Medina.

Se abrió la sesión a las ocho y quince minutos de la noche.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Adjudicar mediante concierto directo la ejecución de las obras de adaptación de la cocina del colegio público Mariano José de Larra a Construcciones de Dios, S. A., en el precio ofrecido de 1.401.965 pesetas, lo que representa una baja del 5,50 por 100 del precio tipo presupuestado, con cargo a la partida 263.0/641.0/170 del presupuesto ordinario de 1985, de conformidad con el proyecto redactado por los servicios técnicos de esta Junta.

2.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de construcción de pista deportiva, cobertizo y puerta de carruajes en el centro de educación especial Fundación Goyeneche, sito en la calle de Arcos de Jalón, sin número, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 3.208.202 pesetas, y adjudicar mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981

(*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de las mencionadas obras a Ortiz y Compañía, S. A., en el precio ofrecido de 2.880.965 pesetas, lo que representa una baja del 10,20 por 100 respecto a los precios tipo, con cargo a la partida 621/330.0/112/520 del presupuesto de inversiones de 1985; el plazo de ejecución se fija en dos meses y medio y el de garantía en un año.

3.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de demoliciones en el Centro Cívico Cultural Antonio Machado, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 16.216.426 pesetas, y adjudicar mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de las mencionadas obras a Ginés Navarro, S. A., en el precio ofrecido de 15.000.194 pesetas, lo que representa una baja del 7,50 por 100 respecto a los precios tipo, con cargo a la partida 622/718.1/284/520 del presupuesto de inversiones de 1985; el plazo de ejecución se fija en treinta días y el de garantía en un año.

4.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de reforma y adaptación de las instalaciones de calefacción del colegio público Chile, y adjudicar mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de las mencionadas obras a Proima, en el precio de 692.610 pesetas, con cargo, hasta la cantidad de 554.088 pesetas, a la partida 651/644.0/076/520 del presupuesto de inversiones de 1985, y el resto, correspondiente al 20 por 100 del total, será objeto de subvención con cargo al Plan de Saneamiento Atmosférico; el plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en un año.

5.º Aprobar el proyecto de las obras de reforma y adaptación de las instalaciones de calefacción del colegio público Padre Coloma, y adjudicar mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de las mencionadas obras a Proima, en el precio de 990.623 pesetas, con cargo, hasta la cantidad de 792.498 pesetas, a la partida correspondiente a la ampliación del presupuesto de inversiones de 1985, aprobada por el Ayuntamiento el 24 del corriente mes, y el resto, correspondiente al 20 por 100 del total, será objeto de subvención con cargo al Plan de Saneamiento Atmosférico.

6.º Aprobar el proyecto de las obras de reforma y adaptación de las instalaciones de calefacción del colegio público Agustín de Foxá, y adjudicar mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de las mencionadas obras a Proima, en el precio de 493.980 pesetas, con cargo, hasta la cantidad de 395.184 pesetas, a la partida correspondiente a la ampliación del presupuesto de inversiones de 1985, aprobada por el Ayuntamiento el 24 del corriente mes, y el resto, correspondiente al 20 por 100 del total, será objeto de subvención con cargo al Plan de Saneamiento Atmosférico.

7.º Aprobar el proyecto de las obras de reforma y adaptación de las instalaciones de calefacción del colegio público Ciudad Pegaso, y adjudicar mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de las mencionadas obras a Cogemat, en el precio de 905.336 pesetas, con cargo, hasta la cantidad de 724.269 pesetas, a la partida corres-

pondiente a la ampliación del presupuesto de inversiones de 1985, aprobada por el Ayuntamiento el 24 del corriente mes, y el resto, correspondiente al 20 por 100 del total, será objeto de subvención con cargo al Plan de Saneamiento Atmosférico.

8.º Aprobar el proyecto de las obras de reforma y adaptación de las instalaciones de calefacción del colegio público Carmen Cabezuelo, y adjudicar mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de las mencionadas obras a Snell Madrid, en el precio de 821.687 pesetas, con cargo, hasta la cantidad de 657.350 pesetas, a la partida correspondiente a la ampliación del presupuesto de inversiones de 1985, aprobada por el Ayuntamiento el 24 del corriente mes, y el resto, correspondiente al 20 por 100 del total, será objeto de subvención con cargo al Plan de Saneamiento Atmosférico.

9.º Aprobar el proyecto de las obras de reforma y adaptación de las instalaciones de calefacción del colegio público Extremadura, y adjudicar mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de las mencionadas obras a Guadaira, en el precio de 910.350 pesetas, con cargo, hasta la cantidad de 728.280 pesetas, a la partida correspondiente a la ampliación del presupuesto de inversiones de 1985, aprobada por el Ayuntamiento el 24 del corriente mes, y el resto, correspondiente al 20 por 100 del total, será objeto de subvención con cargo al Plan de Saneamiento Atmosférico.

10. Aprobar el proyecto de las obras de reforma y adaptación de las instalaciones de calefacción del colegio público Ciudad Pegaso, y adjudicar mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de las mencionadas obras a Cogemat, en el precio de 1.314.845 pesetas, con cargo, hasta la cantidad de 1.051.876 pesetas, a la partida correspondiente a la ampliación del presupuesto de inversiones de 1985, aprobada por el Ayuntamiento el 24 del corriente mes, y el resto, correspondiente al 20 por 100 del total, será objeto de subvención con cargo al Plan de Saneamiento Atmosférico.

Se levantó la sesión a las ocho y treinta minutos de la noche.

DISTRITO DE FUENCARRAL

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 30 DE JULIO DE 1985.—*Extracto*.—Presidencia de don Juan Francisco Herrera de Elera.—Asistieron el Concejal señor Wert Otega y los Concejales-vecinos señora García González, señores González Matey, Martín Vela, Pérez Rodríguez y Varela Fernández.—Asistió también como Secretario de la Junta Municipal la señora Villalba Currás.

Se abrió la sesión a las seis de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de junio de 1985.

2.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Indulisa (Industrial de Limpiezas), en el precio ofrecido de 11.780.000 pesetas para el primer año del servicio y en 12.520.000 pesetas para el segundo año, el concurso convocado por acuerdo de esta

Junta Municipal de 21 de mayo último, del servicio de limpieza en los colegios públicos de este distrito comprendidos en la Zona 1.^a (Virgen del Carmen, Fernando de Rojas, Alamedillas, Bravo Murillo, Apolo XI, Alhambra y Mirasierra), al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 10 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 27.000.000 de pesetas, a partir del 1 de septiembre próximo y plazo de duración de dos años, con cargo, el importe de 3.926.667 pesetas correspondiente al período del 1 de septiembre al 31 de diciembre del corriente año, a la partida 330.0/223 del presupuesto ordinario de 1985, y el resto a las que correspondan en los presupuestos de 1986 y 1987, a cuyo efecto deberá tomarse nota por la Intervención General de la oportuna reserva de crédito; y, asimismo, devolver a los restantes licitadores la garantía provisional presentada para tomar parte en el concurso.

Segundo. Adjudicar a Indulisa (Industrial de Limpiezas), en el precio ofrecido de 14.406.638 pesetas para el primer año de servicio y en 15.311.374 pesetas para el segundo año, el concurso convocado por acuerdo de esta Junta Municipal de 21 de mayo último, del servicio de limpieza en los colegios públicos de este distrito comprendidos en la Zona 2.^a (Luis de Góngora, anexo a Luis de Góngora, Guatemala, García Lorca, Jorge Guillén, Breogán, Cardenal Herrera Oria y Lorenzo Luzuriaga), al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 11,55 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 33.600.000 pesetas, a partir el 1 de septiembre próximo y plazo de duración de dos años, con cargo, el importe de 4.802.212 pesetas correspondiente al período del 1 de septiembre al 31 de diciembre del corriente año, a la partida 330.0/223 del presupuesto ordinario de 1985, y el resto a las que correspondan en los presupuestos de 1986 y 1987, a cuyo efecto deberá tomarse nota por la Intervención General de la oportuna reserva de crédito; y, asimismo, devolver a los restantes licitadores la garantía provisional presentada para tomar parte en el concurso.

Tercero. Adjudicar a Colema, S. A., en el precio ofrecido de 14.802.784 pesetas para el primer año de servicio y en 15.821.216 pesetas para el segundo año, el concurso convocado por acuerdo de esta Junta Municipal de 21 de mayo último, del servicio de limpieza en los colegios públicos de este distrito comprendidos en la Zona 3.^a (Núñez de Balboa, Víctor de la Serna, República del Paraguay, Fray Luis de León, Enrique Granados, Rabindranath Tagore, Príncipe Felipe y José Bergamín), al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 7,20 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 33.000.000 de pesetas, a partir del 1 de septiembre próximo y plazo de duración de dos años, con cargo, el importe de 4.934.261 pesetas correspondiente al período del 1 de septiembre al 31 de diciembre del corriente año a la partida 330.0/223 del presupuesto ordinario de 1985, y el resto a las que correspondan en los presupuestos de 1986 y 1987, a cuyo efecto deberá tomarse nota por la Intervención General de la oportuna reserva de crédito; y, asimismo, devolver a los restantes licitadores la garantía provisional presentada para tomar parte en el concurso.

3.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de cubrición de patio en el colegio público Enrique Granados, sito en la calle de la Virgen de Aránzazu, 5, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 2.109.970 pesetas; adjudicar mediante

concerto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de las mencionadas obras a Construcciones y Contratas, S. A., en el precio ofrecido de 2.025.571 pesetas, lo que representa una baja del 4 por 100 respecto a los precios tipo, con cargo a la partida 621/330.0/175/520 del presupuesto de inversiones de 1985; el plazo de ejecución se fija en tres meses y el de garantía en un año.

4.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de acondicionamiento de puertas de cocheras en el Parque de Bomberos número 9, sito en la avenida de Monforte de Lemos, sin número, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 1.873.988 pesetas; adjudicar mediante concerto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de las mencionadas obras a Construcciones y Contratas, S. A., en el precio ofrecido de 1.817.768 pesetas, lo que representa una baja del 3 por 100 respecto a los precios tipo, con cargo a la partida 641/652.0/-/520 del presupuesto de inversiones de 1985; el plazo de ejecución se fija en tres meses y el de garantía en un año.

5.º Aprobar la cuenta justificada presentada por don Juan Francisco Herrera de Elera, Concejal Presidente de esta Junta Municipal, de la cantidad de 3.040.839 pesetas, percibidas por libramiento número 15.363 de 1984 para Otros gastos de funcionamiento. Asistencia farmacéutica y otras atenciones de Beneficencia, cuarto trimestre de 1984.

6.º Aprobar la cuenta justificada presentada por don Juan Francisco Herrera de Elera, Concejal Presidente de esta Junta Municipal, de la cantidad de 648.572 pesetas, percibidas por libramiento número 15.364 de 1984 para Otros gastos de inmuebles. Educación básica, cuarto trimestre de 1984.

7.º Aprobar, a propuesta del Vocal Responsable del Consejo de Salud y Servicios Sociales, el gasto total de 250.000 pesetas, a que asciende los que se originen con motivo de la asistencia de niños de raza étnica gitana a una Colonia de Verano en Sotillo de la Adrada (Avila), durante quince días, que figura dentro de las actividades a realizar de Ocio y Tiempo Libre, incluidas en el programa formulado por la Asociación Romapali; el expresado gasto será cargo a la partida 259.0/718.3, Otros gastos de funcionamiento; otros servicios y actividades culturales y recreativas del presupuesto ordinario de 1985.

Se levantó la sesión a las siete y treinta minutos de la tarde.

* * *

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

El Junqueral, S. L., para domicilio social, bar y marisquería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Alcalá, 356.

Don Luis Sánchez Cadalso, para almacén de patatas en la calle de Berástegui, 5.

Doña Crescencia Valle de Dios, para mercería y garaje privado, como ampliación, en la calle de Berástegui, 51.

Don Francisco Guillén Juárez, para bar en la calle de Ezequiel Solana, 110.

Don Isidro Gómez Benito, para taller de tapizado de muebles en la calle de García Salazar, 10.

Don Félix Alvaro Jiménez, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Gutierrez de Cetina, 27.

Don Julio Albarrán García, para venta de huevos y caza, como ampliación a productos congelados en la calle de Gutierrez de Cetina, 71 (galería de alimentación, puestos números 43 y 44).

Don Miguel Martín Martín, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Canillas, bancas 133, 134, 134-A y 135.

Doña Herlinda Patiño López, para carnicería, como cambio de nombre, en el Mercado de Canillas, puesto 1.

Don Fernando Juanas Gonzalo, para venta de artículos y géneros para recubrimiento de habitaciones y pisos en la calle de San Gumersindo, 11.

Colaïre, S. L., para taller de diagnóstico y reparación de automóviles y motocicletas en la calle de Sor María de Agreda, 42.

Don Emilio Luis Barrera Paz, para tienda de comestibles, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Virgen del Coro, 7.

Rigarsa, para almacén de productos alimenticios en la calle de Servando Batanero, 31.

Queserías de la Vera, S. A., para almacén de quesos, jamones y embutidos en la calle de Antonio Piralá, 21.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 13,30, al precio de 18 pesetas número corriente y 23 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Sociedad Pepitos, S. A., para domicilio social y bar restaurante en la calle de Arturo Soria, 247.

Contagua, S. A., para oficina, taller y venta de contadores de agua en la calle del Arroyo de la Elipa, 7.

Don Angel Jurado Castillo, para pollería y huevería en la calle de Ezequiel Solana 93-B.

D. I. A. S. A., para carnicería y salchichería, como ampliación, en la calle de la Madre Antonia Paris, 2.

Don Jorge Hernández Mercado, para bar en la calle de Ramón Patuel, 7.

Suministros Plaza, S. A., para venta por mayor de objetos de escritorio en la calle de Antonio Piralá, 23.

Doña María Luisa Postigo Sánchez, para bar en la calle de Betancunía, 3.

Blesgar, S. A., para oficinas con aire acondicionado en la calle de los Hermanos Machado, 14.

Don Jerónimo García Regidor, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Mateo García, 11.

Don Máximo del Val García, para garaje en la calle de Montejurra, 12.

Don Juan Enguita Alonso, para pescadería, como ampliación, en el Mercado de Canillas, puesto 35.

Doña María del Carmen Cárdenas Flores, para bar restaurante, como cambio de nombre, en la calle de San Gumersindo, 21.

Don Diego Navarro Barragán, para bodega, como cambio de nombre, en la calle de Emilio Ferrari, 88.

Don Victoriano Alvarez Pérez, para bar restaurante en la calle de Emilio Vargas, 18.

Hazemeyer Española, S. A., para oficinas y taller de montaje de cuadros eléctricos en la calle de Ezequiel Solana, 58.

Doña Francisca García Doñate, para autoservicio de alimentación en la calle del Lago Constanza, 6.

Banco Hispano Americano, para agencia en la calle de López de Hoyos, 344.

Don Rafael Herola Aragón, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Ricardo Ortiz, 18.

Don Antonio Gamo Palop, para tienda de comestibles en la calle de Fernández Caro, 46.

Casa Povedano, S. A., para domicilio social y venta por mayor de productos alimenticios, como ampliación, en la calle de Germán Pérez Carrasco, 45.

Don Manuel Santamaría Fuertes, para pescadería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de José del Hierro, 52 (galería).

Don Antonio Villar Santiago, para bar, como ampliación, en la calle de Luis Ruiz, 4.

Doña Eloísa Merno Piñero, para academia de danza en la calle de San Marcelo, 14.

Doña Visitación Sanz Herranz, para huevería y pollería, como ampliación, en la calle de Vicente Espinel, 29 (galería comercial, puesto 21).

Doña Isabel Terrico Bejarano, para tienda de comestibles en la calle de la Virgen de los Reyes, 20.

Don Joaquín Gregorio Rodríguez, para bar, como ampliación, en la calle de los Hermanos Gómez, 3.

Don Miguel Serrano Cabello, para bar, como ampliación, en la calle de la Condesa de Venadito, 12.

Don Martín Concejero Cordero, para chocolatería y heladería, como ampliación, en la calle de Alcalá, 404.

Don Matías Fernández Salvadores, para pescadería y venta de congelados en la calle de Emilio Ferrari, 62, puesto número 58.

Doña Ana García García, para bodega, como ampliación a bar, en la calle de Emilio Ferrari, 5, local 3.

Don Juan Antonio Prada Barrios, para vídeo club en la calle de Cidamón, 2.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Arturo Soria, 100.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Gan, I. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Ramírez de Arellano, sin número.

A. D. E. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Ramírez de Arellano, sin número.

Gan Vida, para domicilio social y oficinas en la calle de Ramírez de Arellano, sin número.

Specifics Dynamics Iberia, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Ramírez de Arellano, sin número.

Iveco España, S. A., para oficina de importación y venta de automóviles en la calle de Ramírez de Arellano, sin número.

Don Joaquín Madroñal de la Cruz, para venta de confecciones en la calle de San Marcelo, 20.

Doña Marisol Serrano Casado y doña Cristina Lozano Erola, para venta de confecciones en la calle de Torrelaguna, 63.

Don Angel Lara Rivas, para venta y taller de reparación de máquinas de escribir, aparatos de radio, casetes y de telefonía en la calle de los Hermanos Gómez, 16.

Don Bruno Amurrio Castro, para venta de materiales para la construcción en la calle de la Virgen del Val, 20.

Debonis y Macarro, S. A., para domicilio social en la calle de la Virgen del Val, 32.

DENEGACIONES

Don Manuel Delgado-Corredor García, para venta de confecciones en la calle de Elfo, 76 (posterior).

Doña Pilar Ujados Rincón, para *pub*, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Gómez de Avellaneda, número 9.

Don Manuel Martínez Cortés, para joyería en la calle de la Virgen del Val, 48.

Don Felipe Cogolludo Cogolludo, para autoescuela en la calle de Alcalá, 401.

Don Luis Joaquín del Río Zarzo, para taller de reparación de aparatos de frío en la calle de Juan Boscán, 79.

Don José Antonio Rus Alcalde, para bar *pub* en la calle de Vital Aza, 23.

D. I. A., S. A., para autoservicio de alimentación en la calle de Gutierre de Cetina, 50.

Don Angel Fernández Barredo Sánchez, para zapatería en la calle de Juan de la Mata Gómez, 3.

Don José Ibáñez Romón, para peluquería de señoras en la calle del Río Ulla, 11.

Doña Francisca Piñeiro Díaz, para autoescuela en la calle de Ezequiel Solana, 104.

DISTRITO DE LATINA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Arturo Lacal Lacal, para vídeo club y venta de material fotográfico en la calle del General Romero Basart, número 93.

Don José González Muñoz, para bar en la calle de San Crispín, 7.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Félix Piquero Mantecas, para venta y reparación de aparatos electrodomésticos y material eléctrico en la calle de Aldeanueva de la Vera, 10 duplicado.

Don Jesús Maqueda Oliva, para venta de colchones, cunas y coches de niños en la calle de Escalona, 11, local 11.

Don Tomás Mayoral García, para herbolario en la calle de Illescas, 1 (galería, puesto 27).

Doña Brígida Fernández Pesquero, para confitería y venta de frutos secos en la calle de Oliva de Plasencia, 1, local 869.

Doña Luisa Fernández Carro, para papelería en la avenida del Padre Piquer, 35.

Don Benedicto Hernández Alonso, para oficina de avisos de desinfección y desinsectación en la avenida del Padre Piquer, 39.

Don Alejandro Gómez Gómez, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la avenida del Padre Piquer, 60.

Don José A. García Cela, para librería, papelería y juguetería en la calle de Los Yébenes, 47.

Doña Joaquina García Aceituna, para venta de artículos de regalo en la calle de Illescas, 187.

Don Jesús Sánchez Hernández, para venta de muebles, quinqués y lámparas en la calle de Camarena, 153.

Don Emilio Aguilar Lautras, para perfumería, bisutería y venta de artículos de regalo en la calle de Camarena, 161, local 2.

DENEGACION

Don José Paniagua Morillo, para compraventa de automóviles en el paseo de los Jesuitas, 14.

Madrid, 22 de agosto de 1985.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles, enseres, máquinas y otros efectos en el Almacén de Villa durante el plazo superior a un mes:

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Doña Ana María Magdalena Bergia, plaza de Puerta Cerrada, 7.....	1-6-1985	1-7-1985
Doña Alicia Morales Sánchez, Paloma, número 73	3-6-1985	3-7-1985
Doña Belén Rubio Martínez, Belianes, número 12	3-6-1985	3-7-1985
Don José García Moreno, Emerenciana Zurilla, 79	5-6-1985	5-7-1985
Don Juan Pomares Navarro, carrera de San Francisco, 6	5-6-1985	5-7-1985
Ignorado, Rafael de Riego, 50	5-6-1985	5-7-1985
Ignorado, Rocafor, 121	11-6-1985	11-7-1985
Indumica, S. L., Escosura, 3	11-6-1985	11-7-1985
Don Francisco Llamas González, Ramón Gómez de la Serna, 131	13-6-1985	13-7-1985
Don Antonio Cortés Fernández, Arganzuela, 17	14-6-1985	14-7-1985
Ignorado, ídem	15-6-1985	15-7-1985
Don José L. de la Rosa González, Cañas, 4	17-6-1985	17-7-1985
Protección Laboral, S. A., calle del Camino de los Vinateros, 108	17-6-1985	17-7-1985
Doña Dolores Gutiérrez Monterroso, San Bernardo, 42	17-6-1985	17-7-1985
Don Jesús María Tomás Moreno, María de Guzmán, 22	18-6-1985	18-7-1985
Don Rafael Tena Tirado, Seis, 68	19-6-1985	19-7-1985
Ignorado, ídem	20-6-1985	20-7-1985
Don José Marino García Díaz, Virgen de Lourdes, 16	20-6-1985	20-7-1985
Don Emilio Rivero Remacha, avenida de la Reina Victoria, 32	25-6-1985	25-7-1985
Editorial Dosbe, S. A., Marroquina, 65.	25-6-1985	25-7-1985
Miber, S. L., Jorge Juan, 139	25-6-1985	25-7-1985
Don Eloy Sánchez Ruiz, Rodas, 18	26-6-1985	26-7-1985
Don Francisco Llanas Morales, avenida de Guadalajara, 102-G	27-6-1985	27-7-1985
Don Miguel A. Díaz López, avenida de Guadalajara, 102-A	27-6-1985	27-7-1985
Don Joaquín Galán Nieves, Armengot, número 52, 81/16	27-6-1985	27-7-1985
Doña María de la Paloma Serrano Moro, Armengot, 52, 81/19	27-6-1985	27-7-1985
Ignorado, ídem	27-6-1985	27-7-1985
Don Basilio Blázquez Garrido, Gilena, 3.	28-6-1985	28-7-1985
Ignorado, Juan Bautista de Toledo, 33.	28-6-1985	28-7-1985
Don José L. Martín Martínez, avenida de Pío XII, 92	28-6-1985	28-7-1985

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento del Almacén de Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que, en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, retiren los muebles y demás efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este plazo sin hacerlo, pasarán los mismos a ser propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de ellos.

Madrid, 1 de agosto de 1985.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

En el Almacén de Villa, calle de Santa Engracia, 120, se encuentran depositados y se entregarán a quienes acrediten ser sus dueños, durante las horas de oficina de nueve de la mañana a dos de la tarde, los siguientes objetos hallados en la vía pública, taxis y autobuses de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.:

Varios pares de gafas de sol y graduadas, de diferentes modelos, con y sin funda y de distintas monturas; billetteros y monederos;

llaveros de colgante y carterita de distintos adornos y con diferente número de llaves: de tipo normal, cajas fuertes, de puertas blindadas, automóviles, etc.; todo tipo de documentaciones, pasaportes españoles y extranjeros, así como Documentos Nacionales de Identidad de don Arturo Lorenzo Tarifa, don Elías Madrid Aláez, doña Inmaculada Bernedo Rodríguez, doña Pilar Ruiz Valero, don Alberto Rodríguez Martos, doña María del Pilar Piñero Navarro, don José María Canut Gaeta, don Ignacio Granado Hernández, don Juan Guerra Luna, don Tomás Correa Algora, don Antonio Angulo Martín, doña Carmen Chantrés Fernández, don Ildefonso Molina Carrasco, doña María de los Angeles Sánchez Parrondo, don José Salvador-Franco García, doña Rosa Molina Morano, doña Ana María Revilla García, don Fernando de Madañaga Cruz, doña María José Manzano López, doña María de los Angeles Escobar Castañón, doña María Alicia Torrente Cenalmor, doña Almudena Vaquerizo Gómez, doña Milagros Muñoz Ruela, don Antonio Rodríguez Chicharro, doña Concepción Muñoz Cervera, doña María del Carmen Moleón Naeza, don Manuel Gambarte Durango, don Miguel Egido Lozano, doña Elvira Valdivia Morente, entre otros muchos más.

También se encuentran diversos carnés de conducir y de afiliación a la Seguridad Social; agendas de teléfonos; carpetas y maletines; revistas y libros; bolsas y cajas con zapatos y zapatillas; bolígrafos y plumas estilográficas; pasajes de avión; relojes de diferentes modelos; calculadoras; prismáticos; pitilleras con tabaco y vacías; discos musicales; películas de cine y vídeo; tarjetas de crédito; cheques de viaje, así como talonarios y libretas de ahorro; gorras, sombreros y boinas militares; juguetes y medicamentos; abonos de ancianos de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.; neceseres con útiles de viaje y aseo; frascos de colonia; paraguas de todos los modelos y colores; guantes de cuero y lana; diversas cantidades en metálicos y otros muchos objetos más.

Todo lo cual se pone en conocimiento del público en general, a los efectos señalados en el artículo 615 del Código Civil.

Los objetos relacionados corresponden al mes de julio último, entregados en este Almacén de Villa.

Madrid, 1 de agosto de 1985.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Don Antonio González González, con domicilio en la calle del Canal de Suez, 9, solicita de la Junta Municipal del distrito de Hortaleza la concesión de una terraza con veladores.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Santa Virgilia, 15), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 29 de julio de 1985.—El Secretario de la Junta Municipal (ilegible).

* * *

Doña María Hermitas González Fraga solicita de la Junta Municipal del distrito de Centro la instalación de una terraza con veladores en la calle de Postas, 15.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (Plaza Mayor, 3), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 2 de agosto de 1985.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

* * *

Don Pablo Fernández Francos solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de una terraza con veladores en la calle de Quero, 61.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Junta Municipal del distrito de Latina (calle de Fafael Finat, 54), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 2 de agosto de 1985.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

DISTRITO DE CARABANCHEL

Talleres Jumy, S. A., proyecta ampliar su domicilio social y taller mecánico sito en la casa número 114 de la calle de El Toboso.

Don Julio Alonso Cifuentes proyecta establecer una distribuidora de libros en la casa número 11 de la calle de la Inmaculada Concepción.

Hidalgo Gas, S. A., proyecta establecer un almacén en la casa número 29 de la calle del Conde de Vistahermosa.

Don Santos Muñoz Mora proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 15 de la calle de Isabel Ana.

Gráficas Letra, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado para papel de imprenta en la casa número 18 de la calle de Pedro Campos.

DISTRITO DE VILLAVERDE

Don Marciano Duque Petite proyecta establecer una tienda para la venta de productos congelados en el Mercado de Usera, puestos 32 y 33.

Don Martín Cacereño Molero proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 12 de la calle de Pan y Toros.

Don Joaquín Bellón Urdiales proyecta establecer un bar en la casa número 78 del paseo Alberto Palacios.

Don Eugenio Fernández Mesegueres proyecta establecer un almacén con exposición en la casa número 18 de la calle de Nuestra Señora de Begoña.

Doña Paula Cogolludo Zazo proyecta establecer un despacho de vinos en el bloque 2 de la avenida de Orcasur, polígono 5.

Don Diego Gómez Pinilla proyecta establecer un bar en una casa sin número de la calle de Moreja, polígono 2 (grupo Orcasur).

Don Arturo Sánchez Sánchez proyecta establecer un bar bodega en el bloque 515 de la Meseta de Orcasitas, local 26.

Don Diego Parejo Cidoncha proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 48 del paseo de Gigantes y Cabezudos, local 3.

Don Conrado Jáñez Rodríguez proyecta establecer una carnicería y salchichería en el bloque 515 de la Meseta de Orcasitas, local 23.

Don Manuel Mestre Martín proyecta establecer una tienda de comestibles en el bloque 515 de la Meseta de Orcasitas, local 24.

Don Inocente Luis Bermejo Hernando proyecta establecer un bar en la casa número 49 de la calle de la Hermandad de Donantes de Sangre.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 22 de agosto de 1985.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

TARIFA DE PRECIOS

	PESETAS
Número suelto, corriente	18
Número suelto, atrasado	23
Suscripción año	920
Recargo anual en concepto de reparto	690
Suscripción semestre	460
Recargo semestral en concepto de reparto	345
Anuncios en general, línea	65
Anuncios que se publiquen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, incluido el posterior anuncio de concesión o de denegación	975

Las suscripciones se entenderán hechas por semestres o años completos

Los gastos de correspondencia y giros, por cuenta del suscriptor

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES